



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL
PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 26 DE FEBRERO DE 2010**

ALCALDE-PRESIDENTE: D. JOSÉ JOVER SANZ (PP).

CONCEJALES:

GRUPO PP.

- D^a M^a ENCARNACIÓN DÁVILA BRAVO, Portavoz de Grupo, Primera Teniente de Alcalde y delegada del Área de Urbanismo, Vivienda, Recursos Humanos y Régimen Interior.
- D. FRANCISCO JOSÉ ROLDÁN NÚÑEZ, Segundo Teniente de Alcalde y Portavoz Suplente, delegado del Área de Presidencia, Obras e Infraestructuras y Relaciones con las Entidades Urbanísticas.
- D^a SONSOLES PORRAS LOZANO, Tercera Teniente de Alcalde, delegada del Área de Seguridad y Circulación, Cultura, Educación, Menor y Familia.
- D. MIGUEL ÁNGEL RON FERNÁNDEZ, Cuarto Teniente de Alcalde y delegado del Área de Medio Ambiente, Servicios Generales, Fiestas, Participación Ciudadana y Comercio e Industria.
- D. JOSÉ JOAQUÍN NAVARRO CALERO, delegado del Área de Economía y Hacienda.
- D. JOSÉ M^a BRAVO BALMORI, Portavoz Adjunto y delegado del Área de Calidad, Juventud, Deportes, Transportes y Movilidad.
- D^a TERESA M^a FABÁ MARTÍN, delegada del Área de Comunicaciones y Nuevas Tecnologías.
- D^a M^a VANESA GARCÍA RODRÍGUEZ delegada del Área de Bienestar Social e Inmigración, Mujer, Sanidad y Consumo,
- D^a M^a MILAGROS GARCÍA PÉREZ, delegada del Área de Mayores y Fomento del Empleo,
- D. LEOPOLDO JUAN REAÑO GARCÍA,

GRUPO PSOE.

- D^a LORENA CRUZ HIGUERAS, Portavoz de Grupo
- D^a M^a TERESA LÓPEZ VARELA
- D. ANTONIO CONTRERAS VALVERDE
- D. JUAN CARLOS BARTOLOMÉ MUÑUMEL
- D. JUAN CARLOS GARCÍA DE POLAVIEJA MATORRAS
- D^a NATALIA DÍAZ DELGADO

GRUPO PPVO.

- D. AGUSTÍN REGUERA BARBA, Portavoz de Grupo
- D^a LAURA SANZ MARTIN
- D^a EVA GARCÍA MENÉNDEZ

CONCEJAL NO ADSCRITO

- D^a M^a EUGENIA DUQUE BARBERO

SECRETARIA GENERAL: D^a PATRICIA MATA LÓPEZ

INTERVENTORA: D^a MARTA SAN PASTOR GARCÍA



En Villaviciosa de Odón, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, siendo las 10 horas del 26 de febrero de 2010, se reúnen los arriba citados, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento, para la que han sido citados en tiempo y forma.

Seguidamente se entra en el estudio de los puntos contenidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

PARTE PRIMERA. ACUERDOS Y RESOLUCIONES SOBRE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS.

1.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión celebrada el 26 de junio de 2009.

No se producen intervenciones.

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: 21 (todos los asistentes)

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, aprueba el citado acta.

2.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión celebrada el 27 noviembre de 2009.

No se producen intervenciones.

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: 21 (todos los asistentes)

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, aprueba el citado acta.

3.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión celebrada el 18 diciembre de 2009.

No se producen intervenciones.

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: 21 (todos los asistentes)

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, aprueba el citado acta.



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

4.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión celebrada el 15 de enero de 2010.

Interviene el Sr. Reguera Barba para manifestar que la Sra. Secretaría General no ha recogido literalmente en el acta la última intervención del Sr. Alcalde. Añade que ha solicitado, mediante escrito al Sr. Alcalde, esa transcripción literal y no se le ha contestado.

El Sr. Alcalde responde que la Secretaría está facultada para realizar el resumen de la sesión, bajo su criterio y buen entender, de todo lo fundamental que se trata en la sesión y no hay obligación de hacerlo literal.

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: 18 (PP, PSOE, 1 concejal del PPVO)

Votos en contra: 3 (PPVO)

Abstenciones: ninguna

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, aprueba el citado acta.

5.- Reconocer, si procede, la condición de Concejal no adscrito de D^a María Eugenia Duque Barbero y aprobar la propuesta de acuerdo.

La concejala D^a María Eugenia Duque Barbero procede a la lectura de su escrito de fecha 23 de febrero de 2010, número registro de entrada 2798, que se transcribe a continuación.

“Att: Ilustrísimo Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón,

D. José Jover Sanz

De: D^a María Eugenia Duque Barbero – Concejal del PPVO del Ilmo. Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón.

Sirva la presente para hacer pública mi decisión de dimitir como Concejal del Partido por el Progreso de Villaviciosa de Odón y pasar a tener la consideración de miembro no adscrito, contemplada esta posibilidad en el Reglamento Orgánico en vigor del Ilustrísimo Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón, y así conste en el acta del día de la fecha de esta sesión plenaria, con ello me someto a los preceptos normativos y discrecionales del Reglamento, legitimada para ello por mi condición de Concejal.

Los fundamentos de mi decisión son los siguientes:

La fórmula establecida en el Real Decreto 707/1979 de 5 de abril, establece el juramento o promesa en conciencia y honor de cumplir fielmente las obligaciones de



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

cargo de concejal con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

Después de año y medio proclamada Concejal del Ilustrísimo Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón no comparto la falta de responsabilidad y el incumplimiento de las obligaciones del cargo de concejal, me refiero con ello a la falta de cohesión, seriedad y compromiso del Grupo Partido por el Progreso de Villaviciosa de Odón.

No concibo con ello ser miembro de un grupo político donde la ausencia del trabajo responsable y continuo, la falta de implicación y comunicación llega a ser una constante en nuestra tarea política, acciones tan necesarias para conseguir el objetivo previsto como es ejercer una sólida oposición y hacer realidad el progreso de Villaviciosa de Odón. La unión hace la fuerza y mi decepción en esto es patente.

Por todo ello no me siento íntegra en el Partido por el Progreso de Villaviciosa de Odón, ni integrada en el mismo, al cual llegué con gran ilusión, trabajé con entusiasmo y me esforcé en la manera de lo posible por representarle siempre de la forma más digna.

Pido perdón a las personas que haya podido dañar u ofender por ello, pero mi sinceridad me obliga a tomar esta decisión y hacerlo público en el presente Pleno de 26 de febrero de 2010.

Ruego trasladen copia a los tres grupos políticos

En Villaviciosa de Odón a 23 de febrero de 2010.

Firmado: María Eugenia Duque Barbero"

Interviene el portavoz del grupo municipal PPVO, Sr. Reguera para retrotraerse a hace unos años, cuando él estaba en el Partido Popular y aguantó hasta el final de la legislatura a pesar de no estar de acuerdo con la política. Se le quitaron responsabilidades y sueldo pero aguantó hasta el final votando con el grupo por el que se presentó porque creía que era lo responsable cuando eran 10 contra 11 y cuando podía haber cambiado al grupo mixto y cambiado los votos en el Pleno.

Hace poco, prosigue el portavoz del PPVO, otro miembro de este partido pidió la dimisión. Fundó, junto a D. Luis Nieto y D. José María Mori, el PPVO. Salió concejal y fue secretario general del PPVO pero como no obtuvimos el poder, pidió la dimisión de este partido y volvió a pedir la admisión en el PP que le premió con un puesto en la ejecutiva. Esto es la podredumbre de la política actual en España. En el último barómetro del CIS, el tercer problema, por delante del terrorismo, son los políticos.



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

Retomando el punto sobre el que se debate, la dimisión de una Concejala, opina el Sr. Reguera que una característica del proceso electoral que causa desconfianza es la falta de carácter de las personas que se han comprometido a dirigir, representar y defender a los partidos políticos pero que al ser elegidos cambian de partido como se cambian de ropa. Se acomodan como los líquidos a la medida de las vasijas.

En su carta de dimisión, prosigue el Sr. Reguera, esta concejala habla de la ausencia de trabajo, de la falta de seriedad. Dirigiéndose a la concejala, el Sr. Reguera manifiesta que ha llegado aquí de rebote y le pregunta: desde que es concejal, ¿a cuántas reuniones del PPVO ha asistido? Ha habido aproximadamente 14 y solo ha ido a una a quejarse de los 100 euros que tenía que pagar al partido. ¿Ha informado usted a alguna de las concejalas, D^ª Laura Sanz o D^ª Eva García, de lo que nos acusa? ¿Pertenece usted a alguno de los grupos de trabajo del PPVO? ¿Sabe cuantos son? ¿Ha participado en la elaboración de alguno de los números de la revista informativa del PPVO, y ya van 4? Este fin de semana sale el próximo número con un gran trabajo informativo sobre los Presupuestos municipales. Durante varios días, incluidas mañanas y tardes del sábado y domingo, ha habido varias personas del PPVO trabajando en su elaboración y usted tampoco ha estado. ¿Ha estado usted en la cena de Navidad donde hubo 100 personas y los concejales expusieron la actividad desarrollada?

El Sr. Reguera dice a la Sra. Duque Barbero que al presentarse en la lista del PPVO adquirió un compromiso ético con los votantes y que si no está conforme dentro de este partido se vaya a su casa y no a concejal no adscrito. Hace un año, prosigue, que es concejala y ya debería saber como funcionaba el PPVO porque estuvo dos años antes. Si no le gustaba podía haber renunciado a ser concejal y que hubiera sido el siguiente de la lista. Usted no salió concejal, apostilla. Asegura el Sr. Reguera que el PPVO iniciará una cruzada contra la falta de compromiso ético de los políticos. Se tiene que saber que personas van cambiando de un grupo a otro. Anuncia que hará una rueda de prensa con todos los medios locales y provinciales para denunciar estas prácticas que tan poco hacen por la política de este país. Vuelve a repetir que los políticos son los peor valorados, que los políticos son el tercer problema en España. Finaliza manifestando que mientras exista el PPVO él estará en ese partido.

Matiza el Sr. Alcalde-Presidente que cuando hable de políticos lo haga en plural, y se refiera a "somos" porque usted también está incluido.



La Sra. Cruz Higuera considera que su intervención debe realizarse después de que se exponga al Pleno la propuesta de acuerdo. El Alcalde-Presidente procede a presentar la siguiente

Propuesta de acuerdo

Primero.- Tomar conocimiento de la voluntad de D^a María Eugenia Duque Barbero de causar baja del Partido por el Progreso de Villaviciosa de Odón.

Segundo.- Tomar conocimiento de la condición de Concejal no adscrito de D^a María Eugenia Duque Barbero.

Tercero.- Reconocer el derecho a asistir a Pleno y Comisiones Informativas con voz y con voto, así como los demás derechos políticos regulados en la legislación vigente.

Cuarto.- Reconocer el derecho a percibir las dietas por asistencias a las sesiones de Pleno y Comisiones Informativas, así como los demás derechos económicos regulados en la legislación vigente.

Quinto.- Aprobar la composición de las Comisiones Informativas con la siguiente proporcionalidad: cuatro concejales por el grupo municipal Partido Popular, dos concejales por el grupo municipal Partido Socialista Obrero Español, un concejal por el grupo municipal Partido por el Progreso de Villaviciosa de Odón, la concejal no adscrito.

Una vez leída la propuesta de acuerdo, interviene la portavoz del grupo municipal PSOE para explicar el sentido de su voto y manifestar que quiere dejar claro que en ningún caso se dirigen a la persona sino al cargo, y que no juzgan la decisión que ha tomado esta concejal en libertad, entienden que existe una sentencia del Tribunal Constitucional, la 169/2009 de 9 de julio, que es de aplicación obligatoria, que genera jurisprudencia y que regula que el concejal no adscrito tiene derecho, en virtud del artículo 23 de la Constitución que regula la participación política en condiciones de igualdad, y del artículo 73.3 de la Ley de Bases de Régimen Local a asistir con voz y voto a las Comisiones Informativas y Plenos. Eso sí, añade, no olvidemos que este concejal está ocupando su escaño habiéndose presentado bajo las siglas de una determinada formación política y no de forma personal, así que los derechos que debería tener en ningún caso pueden ser superiores a los que tendría si siguiera formando parte de esta formación.

Prosigue la Sra. Cruz Higuera señalando que su grupo quiere dejar constancia de que no podemos ir contra la citada sentencia, pero que no comparten el contenido de la



misma en el sentido de que se regula, o se hace un mismo tratamiento, del concejal no adscrito que de un grupo político y esto es contrario al propio artículo 73.3 que cita la sentencia, cuando establece textualmente que "los derechos económicos y políticos de los miembros no adscritos no podrán ser superiores a los que les hubiesen correspondido de permanecer en el grupo de procedencia, y se ejercerán en la forma en que determine el Reglamento Orgánico de cada Corporación".

Quiere recordar que el Reglamento Orgánico de este Ayuntamiento fue elaborado y aprobado por unanimidad de todos los grupos, y en la regulación de los concejales no adscritos todos los grupos pusieron un gran interés en perseguir el transfuguismo. Precisamente por este motivo, y para evitar este tipo de situaciones, el artículo 27 de nuestro Reglamento Orgánico regula de forma separada y hace importantes diferencias entre los grupos, que serán de más de dos concejales, y los concejales no adscritos. Asimismo, en los artículos 106 y siguientes, en la regulación de la formación y funcionamiento de las Comisiones Informativas, el número de concejales que forman las mismas y su distribución será entre los distintos grupos políticos, excluye a los miembros no adscritos, atendiendo al principio de proporcionalidad y no excediendo en ningún caso de un tercio del total de miembros de la Corporación. Opina la Sra. Cruz que con la propuesta de acuerdo que presentan, no sólo no se cumple el texto de nuestro Reglamento Orgánico en relación al tratamiento del miembro no adscrito y la composición y número de las Comisiones Informativas) sino tampoco su espíritu, de forma que, sin poder votar en contra del acuerdo por no contravenir una sentencia del Constitucional, nuestro voto será la abstención.

Interviene de nuevo el Sr. Reguera Barba señalando que están en contra del transfuguismo y que su voto será negativo porque lo contrario sería engañar a las 2.500 personas que votaron al PPVO. Nos han dicho, manifiesta, que la señora concejal, antes de presentar su carta, se pasó por el despacho de la portavoz del Partido Popular para corregir, consensuar o no se qué. Asegura el portavoz del PPVO que, si esto es verdad, pedirán la dimisión de la portavoz del PP en todos los Plenos que queden hasta final de legislatura.

Manifiesta el Sr. Alcalde que el señor Reguera quita el freno de mano en alguna de sus expresiones y está levantando infundios que, como presidente de esta cámara, no le puede consentir. La actitud de D^a María Eugenia no significa transfuguismo y señala al Sr. Reguera que ponga mucho cuidado con lo que dice. Añade que las conversaciones privadas entre concejales están en el ámbito de lo privado y no se debe entrar en ello.



Para cerrar el punto interviene de nuevo la Sra. Duque Barbero señalando que no quiere entrar en polémica porque el portavoz del PPVO ha opinado sobre lo que ella ha dejado de hacer pero no sobre lo que sí ha hecho y manifiesta que le parecen un mal reconocimiento hacia su persona las palabras vertidas por el Sr. Reguera. Continúa diciendo que no va a otro partido y que su nombre estaba en quinta posición en la lista que el PPVO presentó a las elecciones. Juntos iniciaron el proyecto y gracias al trabajo de 2 meses se obtuvieron 4 concejales, con el apoyo y trabajo de muchos de nosotros. Por ello se encuentra legitimada y, además de no ser una advenediza, estaba en la lista a la que libremente fue y libre se va. Manifiesta que no tiene porqué cumplir condena con algo con lo que no está de acuerdo.

Tras esta intervención, el Sr. Alcalde-Presidente somete la cuestión a votación, y se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: 12 (PP, concejal no adscrito)

Votos en contra: 3 (PPVO)

Abstenciones: 6 (PSOE)

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, aprueba la propuesta de acuerdo.

6.- Aprobación, si procede, del dictamen relativo a la aprobación inicial de la Ordenanza municipal reguladora de entradas y salidas de vehículos a través de las aceras y/o vías públicas.

La Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Régimen Interior, en sesión celebrada el 26 de enero de 2010, emitió dictamen favorable en relación con la siguiente

Propuesta de Acuerdo

Primero.- Aprobar provisionalmente la presente Ordenanza.

Segundo.- Publicar la Ordenanza en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid para información pública y audiencia a los interesados, por el plazo mínimo de treinta días, para la presentación de reclamaciones y sugerencias. En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

INTERVENCIONES

Explica el punto la Concejala de Seguridad, D^ª Sonsoles Porras señalando que esta ordenanza se enmarca dentro de las líneas estratégicas establecidas por la Corporación



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

en lo referente al desarrollo normativo de los contenidos que son propios de esta concejalía de Seguridad.

La utilización de las aceras y las vías públicas para la entrada y salida de vehículos constituye un uso y aprovechamiento especial ya que beneficia, especialmente, a particulares y produce limitaciones al uso general de las mismas. La situación actual de nuestro municipio en lo referente al aprovechamiento especial del dominio público por el paso de vehículos desde las fincas o locales a la calzada, se hace merecedora de una normativa específica e integral, hasta ahora inexistente en la regulación municipal, para la consecución de los siguientes objetivos: En primer lugar, la unificación de la actuación administrativa. En segundo lugar, vigorizar los mecanismos de control que eviten la incorrecta utilización del dominio público, y, finalmente, el establecimiento de mecanismos de control que eviten la incorrecta utilización de dicho dominio público.

En lo referente a las tasas que de este uso se derivan, ya están recogidas en la Ordenanza Fiscal de este municipio desde el año 1977. Dichas tasas son abonadas por muchos de nuestros vecinos, por lo que se produce un agravio comparativo con los que no lo hacen.

Lo que hoy traemos a la aprobación de este Pleno es la regulación de distintos supuestos que se dan en la materia objeto de la Ordenanza, y no la imposición de una nueva tasa puesto que ya existía, repite la Sra. Porras, desde 1977.

En la redacción de esta Ordenanza se ha tratado de lograr el máximo consenso con los demás grupos políticos, por ello se les remitió un borrador el día 30 de marzo del año pasado sobre el que no se ha recibido ninguna propuesta.

Tras el paso del presente expediente por la Comisión Informativa del día 25 de enero, se convocó una reunión con todos los grupos municipales para revisar el texto y llegar a acuerdos. En la mencionada reunión, el grupo PPVO no hizo ninguna aportación al texto, aunque estuvo en la reunión, se ausentó antes de finalizarse la misma, mientras que los portavoces del PSOE y el PP estudiaron dicho texto con el objetivo de mejorarlo y proceder a los cambios.

El Equipo de Gobierno se ha mostrado, en todo momento, abierto a sugerencias que supongan una mejora en la redacción de este texto, en aras de la eficacia, la eficiencia de la gestión municipal y de prestar un servicio con los mayores índices de calidad a los ciudadanos.



Para finalizar, la Sra. Porras Lozano agradece el impulso, el buen trabajo y la coordinación de la presente Ordenanza a su antecesor en el cargo, D. José María Bravo, a todo el equipo de la Concejalía de Seguridad y a los funcionarios de otras áreas que han trabajado en el desarrollo y redacción de la Ordenanza que hoy presenta para su aprobación en este Pleno y para la que pide el voto afirmativo.

En representación del grupo PPVO interviene el Sr. Reguera Barba manifestando que, en su opinión, este Equipo de Gobierno ha perdido el control de las finanzas del Ayuntamiento con el disparatado incremento del gasto corriente y de personal y con las medidas adoptadas en la última remodelación del equipo, con 4 Tenientes de Alcalde.

El Sr. Alcalde-Presidente solicita al Sr. Reguera que se ciña al punto que se está tratando, contestando el Sr. Reguera Barba que a continuación relacionará su intervención con este punto sobre la Ordenanza, y asegura que el coste de los Tenientes de Alcalde multiplica por cuatro las inversiones que hacen en este pueblo y que la política que vienen haciendo es una política suicida.

Para el Sr. Reguera Barba, el único objetivo de esta Ordenanza es recaudatorio en un momento de crisis y con un paro que castiga a los ciudadanos. En Madrid, continúa, afecta al 22% de las familias y a más del 50% de nuestros jóvenes. Con los empresarios haciéndose de cruces para no cerrar sus negocios; con, cada día, más locales con carteles de se alquila o se vende. Y pregunta, ¿cómo pueden pedir ahora otro impuesto a los vecinos si no dan ningún ejemplo de austeridad? Opina el portavoz del grupo municipal PPVO, que, de la lectura de la Ordenanza se desprende que el que no solicite la plaza y utilice la acera para entrar en su garaje incurre en falta grave y, además, como ha dicho el Concejal de Hacienda, se espera recaudar por este concepto 90.000 euros aproximadamente.

Anticipa que, aún estando de acuerdo con la Ordenanza, su voto será negativo porque no creen que sea el momento de poner otro impuesto a los vecinos de Villaviciosa. En su opinión, se podría haber parado durante 1 ó 2 años. Los 90.000 euros no llegan a pagar lo que ha supuesto la última remodelación del Equipo de Gobierno.

La portavoz del grupo municipal PSOE señala que, como muy bien ha explicado la nueva Concejala de Seguridad, a la que desean grandes éxitos en esa concejalía, se trata de regular la ordenanza fiscal que ya existe, es decir, dar forma a una obligación ya existente en nuestro municipio. No es un impuesto ni tasa nuevo sino la regulación del derecho de entrada y salida, o paso, de vehículos a través de las aceras o vías públicas y de esta forma, tal como establece su exposición de motivos, unificar criterios en la



actuación administrativa, garantizar o vigorizar el principio de seguridad jurídica al ciudadano, así como establecer mecanismos de control que eviten la incorrecta utilización del dominio público. Y decir lo contrario, que se está creando una tasa, es, desde nuestro punto de vista, hacer demagogia.

En la Comisión Informativa ya comentamos nuestra intención de aportar sugerencias y propuestas a la Ordenanza, como era el caso del requerimiento previo, y, como siempre de forma constructiva, para que la redacción de la ordenanza fuera menos restrictiva y más reguladora del derecho de paso que de la obligatoriedad del vado y sus consecuencias. Precisamente por este motivo nos reunimos con la concejala delegada del área el pasado viernes día 19 de febrero y ambas, porque el portavoz del PPVO se retiró de esa reunión, vimos determinados errores, o bien de redacción o de algunas medidas, o de omisiones como es el caso de la regulación en los pareados, o contradicciones como en el caso de las instalaciones si las acomete el Ayuntamiento o el propio titular, o bien fuesen párrafos extraños en relación a los elementos de mobiliario urbano que parecía que era el titular quien los tienen que colocar, y parece que no será así. También diferencias en los criterios seguidos a la hora de establecer las distintas infracciones, pensando que unas estarían mejor como leves y otras mejor como graves.

Por todo ello, prosigue la Sra. Cruz, se solicitó su retirada de este Pleno para subsanar estas deficiencias con más detenimiento, sabiendo además que una vez dictaminada no se podían hacer modificaciones sustanciales y que de no retirarse la Ordenanza tendría que ir al Pleno tal y como estaba, es decir, con errores, omisiones y contradicciones.

Para la Sra. Cruz Higuera, es el propio Alcalde el que impuso su voluntad de sacar esta Ordenanza de forma inmediata, aún a sabiendas de que se habían detectado estos errores, obligándonos no solo a votar en contra, sino teniendo además que presentar alegaciones en el plazo establecido, lo que supone un doble trabajo, máxime cuando ya estaban detectados los errores y omisiones, y cuando en muchos casos estamos todos de acuerdo con su modificación.

Por lo expuesto, el voto de su grupo municipal será en contra.

El Sr. Alcalde no está de acuerdo en que haya contradicciones, otra cosa son matizaciones que haya que recoger. Como todos sabrán, además de la Ordenanza que ya existía, el 3 de noviembre de 2008 publicó un bando en el que dejaba clara la síntesis de la Ordenanza que se ha desarrollado después y comenta que las Ordenanzas no pueden recoger toda la casuística que se da. Además, y como bien ha apuntado la Sra.



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

Cruz, hay un mes para hacer las alegaciones oportunas y lo razonable, bajo su punto de vista, es que se abstengan puesto que están de acuerdo con la Ordenanza y no entiende que voten en contra.

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: 11 (PP)

Votos en contra: 9 (PSOE, PPVO)

Abstenciones: 1 (concejal no adscrito)

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, aprueba la propuesta de acuerdo.

7.- Aprobación, si procede, del dictamen relativo a la modificación inicial de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del subsuelo, suelo y vuelo de terrenos de uso público para el ejercicio 2010.

La Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Régimen Interior, en sesión celebrada el 23 de febrero de 2010, emitió dictamen favorable en relación con la siguiente

Propuesta de acuerdo

Primero.- Aprobar inicialmente la Ordenanza Fiscal por el Pleno del Ayuntamiento.

Segundo.- Publicar el acuerdo provisional de aprobación en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento durante el plazo mínimo de 30 días, a los efectos de presentación de reclamaciones por los interesados, en el BOCM así como en uno de los diarios de mayor difusión de la Comunidad de Madrid.

En el caso de que no se planteen alegaciones, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo inicialmente adoptado, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario. En todo caso, los acuerdos definitivos y el texto íntegro de la ordenanza habrá de ser publicado íntegramente en BOCM sin que entre en vigor hasta que se haya llevado a cabo tal publicación.

INTERVENCIONES

Comienza el turno de intervenciones el Sr. Navarro Calero explicando que se trata de una modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del subsuelo, suelo y vuelo de terrenos de uso público para el ejercicio 2010, cumpliendo el compromiso y recogiendo las sugerencias que el grupo



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

socialista presentó en su momento a las Ordenanzas Fiscales. Es una nueva tasa para las compañías de servicios de telefonía móvil. Para determinar la base imponible se ha considerado el consumo medio estimado por unidad urbana, el número de teléfonos fijos instalados en el municipio, el número de habitantes empadronados y el consumo medio estimado por teléfono móvil, todo ello en función de los datos de la Comisión Nacional del Mercado de Telecomunicaciones. Al final resulta una tasa básica de 116.989 euros que se reparte entre los distintos operadores atendiendo a la cuota de mercado de cada uno de ellos. La distribución será: a Movistar el 44,01% por 51.486 euros, a Vodafone España el 29,88% con 34.956 euros, a France Telecom-Orange el 14,94% y 17.478 euros y al resto de operadores le corresponde el otro 0,63%.

Repite el Sr. Navarro que es una tasa nueva para la que pide el voto favorable de los miembros del Pleno.

El Sr. Reguera Barba felicita al Concejal de Hacienda y al Equipo de Gobierno por llevar a cabo esta iniciativa y anticipa que su voto será favorable.

A continuación interviene la Sra. Cruz Higuera exponiendo que su grupo municipal ya solicitó en el Pleno de 30 de octubre del año pasado la incorporación a las Ordenanzas Fiscales de esta nueva ordenanza reguladora de la tasa por ocupación del subsuelo, suelo y vuelo de dominio público local por empresas prestadoras de servicios de telefonía móvil. El Equipo de Gobierno, a pesar de no aprobar nuestras alegaciones, ya miraba con buenos ojos esta iniciativa y finalmente hoy la traen al Pleno, con todos los parabienes de los servicios técnicos municipales.

Como ya dijimos, prosigue, se trata de una ordenanza que está regulada en muchos otros municipios y además existe una sentencia que declara la legalidad de la misma. Supone un importante ingreso para el Ayuntamiento, unos 116.000 euros, y el sujeto pasivo no es el ciudadano de a pie sino quienes exploten o presten servicios de telefonía móvil y se benefician de la utilización privativa o del aprovechamiento del subsuelo, suelo o vuelo de dominio público local.

Agradece la portavoz del grupo PSOE al Concejal de Hacienda el cumplimiento de este compromiso y anticipa que su voto será a favor.



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: 21 (PP , PSOE, PPVO, concejal no adscrito)

Votos en contra: ninguno

Abstenciones: ninguna

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, aprueba la propuesta de acuerdo.

Antes de iniciar el debate de los puntos 8 y 9 del orden del día, el Sr. Alcalde-Presidente indica que ambos se analizarán conjuntamente, sin perjuicio de su votación individualizada. A continuación lee los enunciados de ambos.

8.- Aprobación, si procede, del dictamen relativo a la modificación puntual nº 7 del PGOU de modificación y correcciones de ordenanzas en suelo urbano de Villaviciosa de Odón.

La Comisión Informativa de Urbanismo y Obras, en sesión celebrada el 23 de febrero de 2010, emitió dictamen favorable en relación con la siguiente

Propuesta de Acuerdo

Primero: Aprobar Inicialmente la Modificación Puntual Sustancial Nº 7 del PGOU de Modificación y Correcciones de Ordenanzas en Suelo Urbano de Villaviciosa de Odón; a instancia e interés municipal, con el fin de corregir determinaciones de las Ordenanzas de Edificación vigentes que han quedado obsoletas en relación a la legislación actual. Dejando sin efecto lo aprobado por Acuerdo de Pleno de 27 de noviembre de 2009 tramitado a tenor de lo dispuesto en el Decreto 92/2008 de 10 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se regulan las modificaciones puntuales no sustanciales de Planeamiento Urbanístico.

Segundo: Someter la Modificación Puntual Sustancial Nº 7 del PGOU de Modificación y Correcciones de Ordenanzas en Suelo Urbano de Villaviciosa de Odón; al trámite de información pública por el plazo de un mes, mediante inserción de los correspondiente anuncios en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, y en uno de los periódicos de mayor circulación de la provincia y Tablón de Anuncios Municipal; según se establece en el artículo 57, b Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad, quedando el expediente a disposición de cualquier persona física o jurídica interesada que desee examinarlo durante el plazo señalado en el Servicio de Urbanismo, para formular las alegaciones que estime oportunas.



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

Tercero: Solicitar los informes que sean precisos, a la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid y a la Dirección General de Patrimonio Histórico de la Consejería de Cultura de la Comunidad de Madrid.

INTERVENCIONES

Explica La Sra. Dávila Bravo que se trata de un cambio en el procedimiento de tramitación de estas dos modificaciones puntuales que fueron aprobadas en la sesión de Pleno el pasado 27 de noviembre bajo otro procedimiento. Tras contactar con la Comunidad de Madrid nos indicaron que ambos expedientes tenían que ser tramitados como modificaciones sustanciales, por lo cual tenemos que reiniciar el procedimiento. Asegura la Sra. Dávila que no hay ningún cambio técnico ni urbanístico en los contenidos, pero que hay que reiniciar el trámite para tratarlo como modificación sustancial y, por tanto, abrir el período de información pública por un mes insertando en el BOCM y en un periódico de gran difusión, poner a disposición los expedientes para todos los que quieran consultarlos y realizar alegaciones y, por último, iniciar el trámite de solicitud de todos los informes precisos, tanto a la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental como a la Dirección General de Patrimonio Histórico.

En su turno de intervenciones, el Sr. Reguera Barba señala que las modificaciones puntuales del Plan General de Ordenación Urbana son una fórmula excepcional ideada para subsanar errores y se están usando con demasiada frecuencia para materializar cambios urbanísticos en el uso del terreno. Esta fórmula excepcional parece que se está convirtiendo en usual.

Tampoco está claro, prosigue el portavoz del grupo municipal PPVO, que la Comunidad de Madrid acabe por aprobar esta modificación ni tenemos claro el tema cuando pasa de actividades terciarias a uso residencial, aunque tengan el visto bueno de los técnicos. De hecho, ha habido sentencias de los Tribunales Superiores de Justicia de varias Comunidades que han dictaminado que recurrir a las modificaciones puntuales para cambiar los usos de suelo es emplear esta herramienta de forma fraudulenta. Las modificaciones del Plan General de Ordenación Urbana deben basarse en la consecución de objetivos de interés general y de utilidad pública, debiendo justificarse adecuadamente su razón o fundamento. En estas modificaciones no queda claro la utilidad pública ni tampoco el interés general. Nuestro grupo tampoco ve claro el sistema para la compensación y equidistribución de los beneficios y cargas de las modificaciones. Alguien podría pensar que se está especulando con el suelo y la misión de todos nosotros,



los concejales, es preservar el suelo de dicha especulación y buscar la igualdad de los afectados por el desarrollo urbanístico.

Finaliza el Sr. Reguera manifestando que les parece un tema muy complejo y no tienen claro que ésta sea la fórmula adecuada, por tanto, se abstendrán en la votación.

La Sra. Cruz Higuera expone que el Equipo de Gobierno aprobó en el pasado Pleno de 27 de noviembre de 2009 el inicio de este expediente regulado como modificaciones no sustanciales. Pues bien, tras la consulta a los técnicos de urbanismo de la Comunidad de Madrid, han estimado que se trata no de modificaciones no sustanciales sino de modificaciones sustanciales, por tanto, hoy vuelven a venir a este Pleno. Así que, estando de acuerdo con el nuevo procedimiento a seguir, que esperamos que sea el definitivo, la postura política de nuestro grupo es la misma que ya dimos entonces. Por tanto también el sentido de nuestro voto que será en contra en los puntos 8 y 9 porque estamos votando el fondo del asunto y no el procedimiento.

En relación a la modificación puntual séptima, sobre la corrección de distintas ordenanzas, no entiende porqué se presenta en este preciso momento, cuando se está revisando el Plan General de Ordenación Urbana.

En el propio expediente se establece que esta modificación ha sido solicitada al equipo redactor de la revisión del plan anticipando cambios que en cualquier caso habrían de introducirse en el texto normativo de la normativa vigente, por tanto, pregunta la Sra. Cruz Higuera ¿para qué lo traen en este momento si ya está en poder de la Comunidad de Madrid el avance del Plan? Nos hablan de su aplicación en actuaciones inmediatas, y cree que si hasta este momento todos los vecinos de Villaviciosa de Odón nos hemos regido por una misma normativa y por las mismas obligaciones, el punto de partida para poner en marcha estas modificaciones, o disfuncionalidades en relación a los retranqueos, la ocupación o la libertad en la longitud máxima de fachada, es el la propia revisión del Plan.

El expediente apunta además que no se reduce el espacio público, ni aumenta la edificabilidad existente, y añade la Sra. Cruz Higuera que si la aumentara ya saben nuestra opinión sobre las plusvalías; ni contiene efectos negativos sobre el medio ambiente. Pero lo cierto es que será la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, previo informe de la Dirección General de Urbanismo, los que tengan la última palabra. Por tanto esperarán el preceptivo informe porque no sería la primera vez que un informe de la Comunidad de Madrid paraliza y echa atrás un expediente en este



Ayuntamiento. Para muestra un botón y tenemos varias paralizadas.

En relación a la modificación número 8, en este caso a solicitud de la propiedad de la parcela "La Constancia", el expediente implica asignar el uso de residencial a una parcela de 8.392 m² que actualmente tiene uso terciario.

Manifiesta la portavoz del grupo municipal PSOE que ya lo dijeron y repitieron. ¿Tienen idea del valor de mercado de 8.392 m² residenciales edificadas? ¿Creen ustedes que es el mismo que el de 8.392 m² de uso terciario? ¿Quieren ustedes que nos creamos que no hay plusvalías?

Asegura que su grupo municipal va a seguir luchando en este tema, y que no van a favorecer el hecho de que un propietario por diferentes motivos, en concreto la viabilidad económica, ya no quiera explotar su negocio, y le facilitemos la posibilidad de especular con el suelo. Si un propietario quiere cambiar el uso de su parcela, pues muy bien, manifiesta, pero este Ayuntamiento garantiza el hecho de que si ese cambio supone un beneficio al propietario, ese beneficio se reparte. Es decir, si en este caso el propietario con el cambio de uso a residencial puede hacer hasta un máximo de 85 viviendas, el Ayuntamiento se quedaría con un porcentaje de las mismas para gestionarlas como vivienda pública. Y cuando digo el Ayuntamiento me refiero a todos, apostilla, es decir a todos los vecinos.

Han hecho el cálculo del dinero que supone este cambio de uso. 85 viviendas de 75 m² a unos 250.000 euros cada una tirando a la baja, el resultado es la friolera de 21.000.000 euros ¿Supone o no un beneficio?, pregunta la Sra. Cruz. Además, el texto de la modificación establece que existe un interés público, pero nosotros creemos que es más bien el interés del propietario, como explicaba el portavoz del PPVO. Además, añade la Sra. Cruz Higuera, no siempre el uso del suelo tiene que seguir la norma de los suelos colindantes, en ocasiones, como ya les dijimos en el Pleno anterior, es preferible volver al inicio, dejar el espacio urbano llano y hacer un gran parque. No es necesario hacer más vivienda libre con un gran comercio en la planta baja que pueda perjudicar al pequeño comercio local.

Por lo expuesto, en ambos casos nuestro voto será en contra.

Para cerrar el debate interviene la Sra. Dávila Bravo que, en respuesta al portavoz del grupo municipal PPVO manifiesta que le extrañaría mucho que tuvieran algo claro. Nunca tienen nada claro y terminan absteniéndose. Han tenido el expediente a su disposición desde el 27 de noviembre y lo podían haber examinado. Le repite que no se



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

ha modificado nada y que ha explicado reiteradamente que se trata solo de un cambio en el procedimiento, con todas las salvaguardas de la Comunidad de Madrid. No le admite que lo califique de fraudulento. En este expediente no hay nada fraudulento. Tengo la absoluta tranquilidad, tanto mía como de todos los técnicos que han colaborado en la elaboración de este expediente, de que aquí no hay nada fraudulento. Ruega al Sr. Reguera que tenga cuidado con las palabras y el mensaje que transmiten.

En respuesta a la intervención de la Sra. Cruz, manifiesta la Sra. Dávila que ya imaginaba que la misma versaría sobre el fondo del tema y que no iba a desaprovechar la ocasión de repetir todos los argumentos que fueron expuestos el 27 de noviembre. Es evidente que una de las modificaciones es sobre ordenanzas y que en el momento que se apruebe la modificación sustancial ésta será para todos los villaodonenses y no para unos pocos. Lo único que estamos haciendo es adelantar el período de puesta en marcha de esa modificación. ¿Qué mejor que poder trabajar con margen de tiempo y poder dinamizar la economía en algunos temas como los que resuelve esta ordenanza?

Respecto al punto sobre La Constancia, opina la Sra. Dávila Bravo que la portavoz del PSOE sigue con su discurso sobre las plusvalías. Y no es así, asegura. Lo que hacemos es reordenar una zona urbanística. Y, claro que podría hacerse un parque, o una piscina o muchas otras cosas, pero estamos hablando de una propiedad privada y lo que tenemos que hacer es aplicar escrupulosamente lo que marca la ley y es que revierta en los villaodonenses lo que tenga que revertir, ni más ni menos.

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: 12 (PP, Concejal no adscrito)

Votos en contra: 6 (PSOE)

Abstenciones: 3 (PPVO)

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, aprueba la propuesta de acuerdo.

9.- Aprobación, si procede, del dictamen relativo a la modificación puntual nº 8 del PGOU de modificación puntual del uso actividades terciarias al uso residencial en la parcela de la calle Camino del Bispo 1A.

La Comisión Informativa de Urbanismo y Obras, en sesión celebrada el 23 de febrero de 2010, emitió dictamen favorable en relación con la siguiente



Propuesta de Acuerdo

Primero: Aprobar Inicialmente la Modificación Puntual Sustancial N° 8 del PGOU, consistente en Modificación del Uso "Actividades Terciarias" al Uso Residencial, en Parcela de la Calle Camino del Bispo 1 A de Villaviciosa de Odón, tramitada a instancia de la propiedad y con el interés municipal, de resolver la incompatibilidad del uso industrial actual, sobre los usos residenciales existentes en parcelas colindantes. Dejando sin efecto lo aprobado por Acuerdo de Pleno de 27 de noviembre de 2009 tramitado a tenor de lo dispuesto en el Decreto 92/2008 de 10 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se regulan las modificaciones puntuales no sustanciales de Planeamiento Urbanístico.

Segundo: Someter la Modificación Puntual Sustancial N° 8 del PGOU consistente en Modificación del Uso "Actividades Terciarias" al Uso Residencial, en Parcela de la Calle Camino del Bispo 1 A de Villaviciosa de Odón, al trámite de información pública por el plazo de un mes, mediante inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, en uno de los periódicos de mayor circulación de la provincia y Tablón de Anuncios Municipal; según se establece en el artículo 57 , b de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo, de la Comunidad de Madrid; quedando el expediente a disposición de cualquier persona física o jurídica interesada, que desee examinarlo durante el plazo señalado en el Servicio de Urbanismo, para formular las alegaciones que estimen oportunas.

Tercero: Solicitar los informes que sean precisos, a la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid y a la Dirección General de Patrimonio Histórico de la Consejería de Cultura de la Comunidad de Madrid.

Cuarto.- Declarar la suspensión de licencias de nueva edificación y de apertura de nuevas actividades en el ámbito APE 14.

INTERVENCIONES

Como ya anticipó el Sr. Alcalde-Presidente, este punto se ha debatido conjuntamente con el anterior, pero la votación se realiza individualizada.

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: 12 (PP, Concejal no adscrito)

Votos en contra: 6 (PSOE)

Abstenciones: 3 (PPVO)



En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, aprueba la propuesta de acuerdo.

10.- Aprobación, si procede, del dictamen relativo a la modificación puntual del PGOU del uso actividades terciarias al uso residencial en la parcela de la Avenida del Castillo nº 14 de Villaviciosa de Odón.

El Sr. Alcalde-Presidente indica que, al igual que en los dos puntos precedentes y dada la afinidad en la temática, los puntos 10, 11 y 12 se debatirán en conjunto, sin perjuicio de su votación individualizada. A continuación procede a la lectura de los enunciados de los puntos 10, 11 y 12 del orden del día de esta sesión plenaria.

La Comisión Informativa de Urbanismo y Obras, en sesión celebrada el 23 de febrero de 2010, emitió dictamen favorable en relación con la siguiente

Propuesta de Acuerdo

Primero: Aprobar Inicialmente la Modificación Puntual del PGOU del Uso "Actividades Terciarias" al Uso Residencial en la Parcela de Avenida del Castillo nº 14 de Villaviciosa de Odón, para dar solución al uso que actualmente se esta ejerciendo, cambiando la Ordenanza vigente AT "Actividades Terciarias" por la Ordenanza RM "Residencial Multifamiliar Grado 1", con Determinaciones Complementarias.

Segundo: Someter la Modificación Puntual del PGOU del Uso "Actividades Terciarias" al Uso Residencial en la Parcela de Avenida del Castillo nº 14 de Villaviciosa de Odón, al trámite de información pública por el plazo de un mes, mediante inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, en uno de los periódicos de mayor circulación de la provincia y Tablón de Anuncios Municipal; según se establece en el artículo 57 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo, de la Comunidad de Madrid; quedando el expediente a disposición de cualquier persona física o jurídica interesada o afectada, que desee examinarlo durante el plazo señalado en el Servicio de Urbanismo, para formular las alegaciones que estimen oportunas.

Tercero: Solicitar los informes preceptivos que sean precisos, remitiéndose una copia del expediente a la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid y otra copia a la Dirección General de Patrimonio Histórico de la Consejería de Cultura de la Comunidad de Madrid.



INTERVENCIONES

Explica La Sra. Dávila Bravo que se trata del inicio de estas tres modificaciones como sustanciales. En todos los casos lo que subyace es solucionar una serie de inconsistencias en el planeamiento vigente. Dos casos están calificados como uso de actividades terciarias y la otra como uso deportivo cuando, en realidad, son zonas residenciales. Esto ha traído una serie de problemas a los vecinos de estos tres complejos al figurar en el Registro una serie de anotaciones que hasta pudieran constituir objeto de indisciplina urbanística. De hecho, todos ellos son de uso residencial, en algún caso desde hace más de 15 años, y con el cambio propuesto se trata de recoger y darles el uso que realmente tienen en la actualidad.

Tal y como explicaron los técnicos municipales en las Comisiones Informativas, hay distintas casuísticas, con diferencias de construcciones e incluso de espacios públicos aprovechados. Hay que aplicar la ordenanza de residencial pero con determinaciones complementarias porque ahora mismo sería inviable cumplir la ordenanza vigente. Como ejemplo, los hay que tienen un retranqueo que no se corresponde con la ordenanza de residencial, en otro caso por el número de apartamentos construidos, en otro por el número de plantas, e incluso por las plazas de garaje.

Continúa la portavoz del grupo municipal PP señalando que lo que se ha hecho es aplicar un coeficiente de homogenización para ponderar el cambio de uso que ha habido. En todos ellos se han obtenido unos metros de aprovechamiento y unos metros de cesiones de suelo que tendrían que pasar al Ayuntamiento. Como es imposible que el incremento del aprovechamiento urbanístico, debido al cambio de uso, se pueda materializar en cesiones de suelo, se ha calibrado y se podrá plasmar a través del equivalente económico. Estas compensaciones se realizarán de acuerdo con el coeficiente y el espacio que ocupen en la propiedad horizontal.

Para finalizar la exposición, la Sra. Dávila Bravo indica que lo que se propone es la aprobación inicial de estas modificaciones ya con el trámite de modificación sustancial, cambiando las ordenanzas vigentes a residencial multifamiliar, y su sometimiento a la información pública, así como la solicitud de los dictámenes de la Comunidad de Madrid.

Asimismo, y anticipándose al sentido de las siguientes intervenciones, comenta que estas modificaciones podrían llevarse en el Plan General pero que el equipo de gobierno entiende que tienen que ir avanzando porque las tramitaciones de los Planes Generales se dilatan mucho en el tiempo.



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

El Sr. Reguera Barba opina que estas propuestas son similares a las dos tratadas anteriormente, es decir, modificaciones para cambiar los usos del suelo. En su opinión se podría esperar al Plan General para realizar estos cambios. Indica que no sabe si hay consenso entre los vecinos y que tampoco está claro el sistema para la compensación y los beneficios que deban redistribuirse para los villaodonenses. Por tanto, su voto será negativo porque creen que debería llevarse en el próximo Plan General y no con modificaciones puntuales que, como ya ha mencionado, no son herramientas para cambiar los usos del suelo.

La portavoz del grupo municipal PSOE opina que, al menos en estos casos sí estamos en el procedimiento adecuado, que, como ha dicho la portavoz del grupo PP, son modificaciones sustanciales. Para la Sra. Cruz estamos ante un fracaso en la planificación urbanística, un error grave o un intento de trampa con muchos intereses por medio, muchas transmisiones, muchos implicados y muchas irregularidades, que finalmente les ha salido bien porque hoy estamos aquí para solucionarlo. Recuerda que en el caso del Gujarral estamos ante la misma situación de ilegalidad. Ahora es necesario que papá Ayuntamiento, con su gran espalda, venga y lo solucione, y lo cierto es que para eso estamos aquí, esta es nuestra labor, así que no vamos a poner en duda ni rebatimos el hecho de que ante estas situaciones o realidades de hecho, el Ayuntamiento tiene que tomar medidas. Pero como somos nosotros quienes lo podemos solucionar, tapándonos la nariz en muchos aspectos, como es el incumplimiento en el número de garajes, los retranqueos o las alturas de hasta 5 plantas en el caso de la calle Tera, también somos nosotros, el Ayuntamiento, los que ponemos y decidimos cuándo, cómo y cuáles son las condiciones para su regularización.

En primer lugar, continúa, partimos de un expediente en el que no consta ni tenemos ningún dato, ni solicitud de estos vecinos para regularizar la situación, así que no tenemos constancia de que esta decisión que hoy toma el Equipo de Gobierno sea compartida con todos aquellos a los que realmente afecta. Estamos seguros de que no todos se encuentran en la misma situación, ni todos ellos compraron con los mismos intereses. Así que esta modificación puede afectarles sustancialmente, bien enriqueciendo o empobreciendo sus patrimonios, por lo que necesariamente todo el mundo debería estar muy bien informado. Repetimos que no consta en el expediente ni un solo escrito de las comunidades de propietarios o vecinos en este sentido.

En segundo lugar, este expediente no incorpora ningún estudio económico, ni balance global de ingresos y gastos que nos dé una idea de las plusvalías o minusvalías



que supone el cambio de uso de terciario a residencial en estos sectores, en estas edificaciones, y la diferencia de estos valores es lo que insistentemente les pedimos que se reparta. Es decir, en caso de tratarse de minusvalías, pérdidas para los propietarios, el Ayuntamiento asumiría el coste, pero de lo contrario, si de lo que hablamos es de plusvalías, entonces nosotros aplicaríamos la teoría del reparto de ese beneficio o enriquecimiento, porque el Ayuntamiento somos todos. Igual que en el caso de la Constancia, si un propietario o un grupo de propietarios quieren un cambio de uso que les reporta un beneficio, este beneficio debe repartirse con todo el pueblo, porque el cambio igualmente afecta a todo el municipio.

Refiriéndose a los tres puntos que están debatiéndose, la Sra. Cruz Higuera manifiesta que están convencidos de que en los tres supuestos existen plusvalías importantes respecto del precio de partida, del precio de compra, que ahora ustedes quieren compensar únicamente con las cesiones obligatorias de aprovechamiento y suelo. ¿O es que nos quieren convencer de que el precio por metro cuadrado es igual en terciario que en residencial?

En los tres supuestos, además es inviable, como también a indicado la Sra. Dávila, practicar estas cesiones en patrimonio del suelo, de forma que estamos obligados a aceptar su equivalente económico, que curiosamente es como una golosina para este Ayuntamiento. Pero este equivalente económico ni siquiera está calculado y valorado en los expedientes, únicamente se cita que el mismo se tendrá que hacer. Recuerda que no es la primera vez que los cálculos se han hecho mal y de no darnos cuenta el grupo socialista, este Ayuntamiento hubiera ingresado mucho menos. Para muestra un botón, "La Raya". Pregunten a sus compañeros de partido y a los técnicos. Se hizo una mala valoración y si no nos hubiéramos dado cuenta este Ayuntamiento hubiera ingresado un millón y pico menos de euros.

Prosigue la Sra. Cruz comentando que saben que este expediente tiene que venir al Pleno mínimo dos veces más. Ésta que es el inicio, luego vendrá su aprobación provisional y finalmente la definitiva, y que en alguna de estas ocasiones traerán el citado informe económico, pero creemos que es éste y no otro el momento para traer el estudio económico completo y el estudio urbanístico sobre como afectan estos cambios al conjunto del municipio. El Ayuntamiento tiene que planificar el urbanismo y no es posible que se regule igual y que los servicios sean los mismos, donde había una edificación terciaria que ahora pasa a ser residencial. Si aprobamos y aceptamos estas situaciones de hecho, debemos prepararnos también para prestar los servicios necesarios y obligatorios



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

que se incrementan con el paso a residencial. Y sobre esto tampoco se dice nada en ninguno de los tres expedientes. Es decir, si el Ayuntamiento tiene que construir más plazas de aparcamiento para cubrir las deficiencias que existen en estos puntos, la valoración que nosotros hacemos es que este gasto se tiene que compartir con los interesados. Lo mismo ocurre con el tema de las alturas o los retranqueos. Ustedes quieren modificar la ordenanza de terciaria para pasar a aplicar la ordenanza de residencial multifamiliar pero con exquisiteces, es decir, con determinaciones complementarias o, como nosotros decimos, con pequeñas discriminaciones respecto de la aplicación general para el resto de los vecinos, y todo esto con coste cero.

La Sra. Cruz Higuera repite que somos nosotros los que decidimos cuándo, cómo y cuáles son las condiciones y la valoración de estos cambios de uso, y aquí, desde su punto de vista, sale demasiado rentable. Ni siquiera se han planteado solicitar los bajos, los locales comunes, para formar parte del patrimonio del Ayuntamiento. ¿Creen que este Ayuntamiento se puede permitir el dejar de hacer este reparto? Así es como nosotros entendemos que debe funcionar. Debería existir un dulce equilibrio entre el interés del propietario y el interés municipal. En su defecto estaremos ante situaciones que generan discriminación y posible especulación.

Por todo ello, y con los datos que tenemos, nuestro voto será en contra en los tres puntos.

La Sra. Dávila Bravo manifiesta que no deja de sorprenderse con las argumentaciones de los portavoces del PPPVO y el PSOE. Asegura al portavoz del grupo PPVO que es intención de muchos vecinos que se solucione una situación que está mal y que este equipo de gobierno tratará, siempre que existan, de dar cuanto antes respuesta y solucionar situaciones de villaodonenses.

En respuesta a la intervención de la portavoz del grupo municipal PSOE, manifiesta la Sra. Dávila Bravo que le extraña que su voto sea negativo. Primero porque dice que no hay valoración económica y luego critica la que hay. Dice no entender que no voten a favor de un inicio de expediente porque dudan de cómo van a ser las valoraciones económicas para los villaodonenses y repite que estos vecinos también son villaodonenses. Cree que hay que esperar a que, como marca la ley, se vayan sucediendo los distintos trámites y se llegue a la valoración provisional. En segundo lugar, siempre estamos en lo mismo, sacar lo máximo para los villaodonenses, incluidos estos señores. Estamos intentando legalizar una situación que existe desde hace 15 años y les aseguro que siempre que sea mi responsabilidad y la de este Equipo de Gobierno



haremos todo lo posible para arreglar situaciones de este tipo. Nuestra labor es trabajar por la gente de Villaviciosa, incluidas estas personas.

A la Sra. Dávila Bravo le parece increíble que se diga que se está aprobando una Ordenanza con una serie de exquisiteces. No hay tal. ¿Qué pretende?, ¿Qué vayamos a picar sobre la planta 5ª para demoler una parte del edificio?, o ¿tenemos que echar para atrás un edificio porque no tiene el retranqueo debido? Espérese a ver la valoración y si no está de acuerdo, vote en contra, pero no en un inicio de expediente.

De nuevo interviene la portavoz del grupo PSOE para manifestar que si no la entiende es porque o no quiere o no le ha escuchado. He empezado diciendo que el Ayuntamiento está para resolver este tipo de temas que conocemos desde hace mucho tiempo y por supuesto que no dudo que son vecinos de Villaviciosa, pero la forma de hacerlo sí es competencia nuestra. Respecto a la valoración sí se cita y se dice cómo se va a hacer y en las Comisiones Informativas pasamos un buen rato debatiéndolo; por tanto, sabemos cual es su intención y no estamos de acuerdo. Creemos que esa valoración económica y un estudio urbanístico completo tendría que haber venido en esta aprobación inicial porque nosotros no barajamos ni tenemos elementos de juicio como para votar a favor, y no nos vamos a abstener en un tema de este calado.

Insiste la Sra. Dávila Bravo en que a pesar de poner el máximo de atención sigue sin entender la postura del grupo PSOE porque se trata de una aprobación inicial en la que no es necesario tanta concreción y porque cuando llegue la aprobación final se tendrá la valoración y se discutirá todo lo necesario. Votando en contra ustedes dicen que no quieren que este tema se arregle.

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: 12 (PP, concejal no adscrito)

Votos en contra: 9 (PSOE, PPVO)

Abstenciones: ninguna

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, aprueba la propuesta de acuerdo.

11.- Aprobación, si procede, del dictamen relativo a la modificación puntual del PGOU del uso hotelero al uso residencial en la parcela de la calle Guadiana nº 115, urbanización El Bosque, de Villaviciosa de Odón.

La Comisión Informativa de Urbanismo y Obras, en sesión celebrada el 23 de



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

febrero de 2010, emitió dictamen favorable en relación con la siguiente

Propuesta de Acuerdo

Primero.- Aprobar Inicialmente la Modificación Puntual del PGOU del Uso Hotelero al Uso Residencial en la Parcela de la calle Guadiana nº 115, Urbanización El Boque de Villaviciosa de Odón para dar solución al uso que actualmente se esta ejerciendo, cambiando la Ordenanza vigente por las condiciones del Acuerdo de 6 de abril de 1989 de uso Hotel-Apartamentos por la RM "Residencial Multifamiliar Grado 1", con Determinaciones Complementarias.

Segundo.- Someter la Modificación Puntual del PGOU del Uso Hotelero al Uso Residencial en la Parcela de la calle Guadiana nº 115, Urbanización El Boque de Villaviciosa de Odón al trámite de información pública por el plazo de un mes, mediante inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, en uno de los periódicos de mayor circulación de la provincia y Tablón de Anuncios Municipal; según se establece en el artículo 57 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo, de la Comunidad de Madrid; quedando el expediente a disposición de cualquier persona física o jurídica interesada o afectada, que desee examinarlo durante el plazo señalado en el Servicio de Urbanismo, para formular las alegaciones que estimen oportunas.

Tercero.- Solicitar los informes que sean precisos, a la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental de la Consejería de Media Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid y a la Dirección General de Patrimonio Histórico de la Consejería de Cultura de la Comunidad de Madrid.

INTERVENCIONES

Como ya se había anticipado, las intervenciones relativas a este punto se han producido conjuntamente con los puntos 10 y 12.

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: 12 (PP, concejal no adscrito)

Votos en contra: 9 (PSOE, PPVO)

Abstenciones: ninguna

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, aprueba la propuesta de acuerdo.



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

12.- Aprobación, si procede, del dictamen relativo a la modificación puntual del PGOU del uso actividades terciarias al uso residencial en la parcela de la calle Tera nº 1, urbanización El Bosque, de Villaviciosa de Odón.

La Comisión Informativa de Urbanismo y Obras, en sesión celebrada el 23 de febrero de 2010, emitió dictamen favorable en relación con la siguiente

Propuesta de Acuerdo

Primero.- Aprobar Inicialmente la Modificación Puntual del PGOU del Uso "Actividades Terciarias" al Uso Residencial en la Parcela de la calle Tera nº 1, Urbanización El Boque de Villaviciosa de Odón para dar solución al uso que actualmente se esta ejerciendo, cambiando la Ordenanza de AT "Actividades Terciarias" por la RM "Residencial Multifamiliar Grado 1", con Determinaciones Complementarias.

Segundo.- Someter la Modificación Puntual del PGOU del Uso "Actividades Terciarias" al Uso Residencial en la Parcela de la calle Tera nº 1, Urbanización El Boque de Villaviciosa de Odón., al trámite de información pública por el plazo de un mes, mediante inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, en uno de los periódicos de mayor circulación de la provincia y Tablón de Anuncios Municipal; según se establece en el artículo 57 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo, de la Comunidad de Madrid; quedando el expediente a disposición de cualquier persona física o jurídica interesada o afectada, que desee examinarlo durante el plazo señalado en el Servicio de Urbanismo, para formular las alegaciones que estimen oportunas.

Tercero.- Solicitar los informes que sean precisos, a la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental de la Consejería de Media Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid y a la Dirección General de Patrimonio Histórico de la Consejería de Cultura de la Comunidad de Madrid.

INTERVENCIONES

Como ya anticipó el Sr. Alcalde-Presidente, el debate sobre este punto se ha producido conjuntamente con los dos anteriores. Por tanto, se somete a votación produciéndose el siguiente resultado:

Votos a favor: 12 (PP, concejal no adscrito)

Votos en contra: 9 (PSOE, PPVO)

Abstenciones: ninguna



En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, aprueba la propuesta de acuerdo.

13.- Aprobación, si procede, del dictamen relativo a la modificación puntual sustancial nº 5 del PGOU del uso "equipamientos" al uso "residencial multifamiliar de protección pública" en el ámbito calle Alemania – Calle Ebro, en el APR.1 de Villaviciosa de Odón.

La Comisión Informativa de Urbanismo y Obras, en sesión celebrada el 23 de febrero de 2010, emitió dictamen favorable en relación con la siguiente

Propuesta de Acuerdo

Primero.- Aprobar Inicialmente la Modificación Puntual Sustancial Nº 5 del PGOU, del uso "Equipamientos" al uso "Residencial Multifamiliar de Protección Pública", en el ámbito "Calle Alemania – Calle Ebro en el APR.1" de Villaviciosa de Odón a instancia e interés municipal, con el fin de dotar de viviendas de protección pública al municipio. Dejando sin efecto los Acuerdos de Pleno de 5 de mayo de 2009 y de 30 de octubre de 2009 por cambio de criterios y por haber sido tramitado a tenor de lo dispuesto en el Decreto 92/2008 de 10 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se regulan las modificaciones puntuales no sustanciales de Planeamiento Urbanístico.

Segundo.- Someter la Modificación Puntual Sustancial Nº 5 del PGOU, del uso "Equipamientos" al uso "Residencial Multifamiliar de Protección Pública", en el ámbito "Calle Alemania – Calle Ebro en el APR.1" de Villaviciosa de Odón al trámite de información pública por el plazo de un mes, mediante inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, en uno de los periódicos de mayor circulación de la provincia y Tablón de Anuncios Municipal; según se establece en el artículo 57 , b de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo, de la Comunidad de Madrid; quedando el expediente a disposición de cualquier persona física o jurídica interesada, que desee examinarlo durante el plazo señalado en el Servicio de Urbanismo, para formular las alegaciones que estimen oportunas.

Tercero.- Solicitar los informes que sean precisos, a la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid y a la Dirección General de Patrimonio Histórico de la Consejería de Cultura de la Comunidad de Madrid.



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

INTERVENCIONES

Explica la Sra. Dávila Bravo que se trata de una situación similar a la que ya se ha comentado para los puntos 8 y 9 del orden del día de esta sesión. Debido al número de viviendas, 72, la Comunidad de Madrid pide que se tramite como modificación sustancial. Además indican que tiene que cambiar el ámbito de permuta en las parcelas porque la que se indicó en aquel momento no tenía las características adecuadas. Se trata, por tanto, de un cambio en la tramitación del procedimiento.

Interviene El Sr. Reguera Barba señalando que este caso es un bien público y que la propuesta tiene el apoyo y la felicitación de su grupo.

En su turno, la Sra. Cruz Higuera manifiesta que por supuesto no va a desaprovechar la ocasión para contar la historia de la parcela y manifiesta que han perdido la cuenta de las veces que ha venido a Pleno este asunto, pero que nunca es tarde si la dicha es buena. Este expediente tiene por objeto cambiar el uso de equipamiento de una parcela de la calle Alemania a residencial multifamiliar de para hacer vivienda de protección pública para hacer VPP. Esperemos que finalmente atinemos con el procedimiento y la Comunidad de Madrid informe favorablemente, de esta forma algunos vecinos de Villaviciosa de Odón podrán optar a su adjudicación.

Prosigue diciendo que recuerda que el Partido Popular en la anterior legislatura tenía previsto edificar en esta parcela de la calle Alemania una residencia o centro de mayores. Su grupo político ya entonces proponía que esta parcela se destinara a viviendas con algún tipo de protección pública con lo que el PP de entonces no estuvo de acuerdo. Pero lo cierto es que ha cambiado su criterio. Saben que cuentan con nuestro apoyo incondicional para llegar a acuerdos e intentar satisfacer en la medida de lo posible la demanda de vivienda en Villaviciosa de Odón.

Anticipa que su voto será a favor de la propuesta.

Cierra el debate la Sra. Dávila Bravo agradeciendo a los grupos municipales su apoyo en esta propuesta y asegurando al grupo PSOE que seguirá muy de cerca todo el proceso en la Comunidad de Madrid.

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: 21 (PP, PSOE, PPVO, concejal no adscrito)

Votos en contra: ninguno

Abstenciones: ninguna



En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, aprueba la propuesta de acuerdo.

14.- Aprobación, si procede, del dictamen relativo a la declaración institucional que presentan los tres grupos municipales para designar el 22 de febrero Día Internacional para la igualdad salarial entre mujeres y hombres.

El Sr. Alcalde lee la siguiente declaración institucional sobre la que emitió dictamen favorable la Comisión Informativa de Servicios Generales, en sesión celebrada el 23 de febrero de 2010.

Declaración Institucional

Los tres grupos municipales presentan esta declaración para declarar el día 22 de febrero como día internacional para la igualdad salarial entre mujeres y hombres y para la realización de actuaciones dirigidas a la reducción de la brecha salarial.

“La diferencia salarial entre los hombres y las mujeres en Europa apenas bajó del 17 al 15 por 100 entre 1995 y 2005, según los datos de la Comisión Europea. Este porcentaje, según el último informe aprobado por el Parlamento Europeo sobre esta materia, se mantiene inalterable en la actualidad puesto que subraya que la diferencia de salarios entre hombres y mujeres en nuestro entorno comunitario sigue situándose en ese 15 por 100 de media.

Lo anterior supone que las mujeres europeas deben trabajar casi dos meses más, para igualar el sueldo anual de un hombre. Estos cálculos nos trasladan al 22 de febrero como la fecha hasta la que tienen que trabajar las mujeres europeas para ganar lo mismo que un hombre ganó el año anterior.

Conforme a este cálculo, el Parlamento Europeo respaldó una iniciativa dirigida a **designar el 22 de febrero Día Internacional para la Igualdad Salarial entre Mujeres y Hombres**. Dicha iniciativa se ha trasladado a nuestro país en el que desde diversas organizaciones sociales y sindicales se está solicitando la misma declaración, ya que en nuestro país la diferencia salarial entre hombres y mujeres es de las más altas de la Unión Europea y ello a pesar de que el artículo 14 de la Constitución Española prohíbe expresamente, entre otras, la discriminación por razón de sexo.

El art. 35.1 consagra el derecho al trabajo y a una remuneración suficiente para satisfacer las necesidades del trabajador y su familia, sin que en ningún caso pueda hacerse discriminación por razón de sexo.



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

El art. 28 del Estatuto de los Trabajadores establece la obligación empresarial de pagar por la prestación de un trabajo de igual valor la misma retribución, satisfecha directa o indirectamente, y cualquiera que sea la naturaleza de la misma, salarial o extrasalarial, sin que pueda producirse discriminación alguna por razón de sexo en ninguno de los elementos o condiciones de aquella.

De Conformidad con los datos aportados por la Encuesta de Estructura Salarial publicados por el INE en noviembre de 2009, respecto a los salarios de 2007, en la Comunidad de Madrid la diferencia salarial es mayor a la media nacional, de forma que en esta Comunidad existe una diferencia de 28,69 puntos porcentuales entre el salario de hombres y mujeres

Ante esta situación, las diferentes Administraciones públicas no pueden mantenerse al margen, especialmente las Administraciones Locales, los Ayuntamientos, y deben implicarse en la lucha por la reducción de la brecha salarial, y en concreto el Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón velará de forma activa para que no se produzca ninguna diferencia salarial en las contrataciones externas que realice.

En su virtud, los Grupos Municipales del PP, PSOE y PPVO del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón elevan al Pleno para su aprobación el siguiente

Acuerdo

La organización de actuaciones dirigidas a visibilizar esas diferencias salariales entre hombres y mujeres con el fin de concienciar e implicar a toda la sociedad, especialmente a las organizaciones empresariales y sindicales, en la reducción de la brecha salarial y a obtener la declaración institucional del día 22 de febrero como Día Internacional para la Igualdad Salarial entre mujeres y hombres.

En Villaviciosa de Odón a, 23 de febrero de 2010

Firmado: Portavoz Grupo PP, Portavoz Grupo POSE y Portavoz Grupo PPVO”

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: 21 (PP, PSOE, PPVO y concejal no adscrito)

Votos en contra: ninguno

Abstenciones: ninguna



En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, aprueba la propuesta de acuerdo.

PARTE SEGUNDA. CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO: RUEGOS, PREGUNTAS Y MOCIONES.

15.- Dar cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía-Presidencia y Concejalías Delegadas dictadas desde la última sesión plenaria ordinaria.

Habiendo sido examinadas las resoluciones dictadas por el Alcalde-Presidente y las Concejalías Delegadas en las Comisiones Informativas correspondientes celebradas al efecto, el Pleno de la Corporación otorga el enterado a las mismas.

16.- Aprobación, si procede, del dictamen relativo a la moción que presenta el grupo municipal PSOE relativa al "Rechazo por parte del Gobierno Regional de la Comunidad de Madrid al plan Escuela 2.0 propuesto por el Gobierno de España".

La Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Régimen Interior, en sesión celebrada el 26 de enero de 2010, emitió dictamen favorable en relación con la siguiente

Moción

Antecedentes:

El proyecto Escuela 2.0 de integración de las Tecnologías de la Información y de la Comunicación (TIC) en los centros educativos, pretende acelerar la incorporación del uso de tecnologías digitales a la práctica docente.

Esta medida permitirá adaptar al siglo XXI los procesos de enseñanza aprendizaje, dotando a nuestros alumnos de conocimientos y herramientas claves para su desarrollo personal y profesional, fomentando además el capital humano y la cohesión social, y eliminando la brecha digital.

Para ello incorpora un conjunto integrado de medidas que se refieren, por una parte, al uso personalizado de un ordenador portátil por parte de cada alumno, y, por otra parte, a la puesta en marcha de las aulas digitales del siglo XXI. En particular, el proyecto Escuela 2.0 se basa en los siguientes ejes de intervención:

- Aulas digitales. Dotando de recursos TIC a los alumnos y a los centros.
- Garantizar la conectividad a Internet y la interconectividad dentro del aula para todos los equipos.



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

- Asegurar la formación del profesorado y de los responsables de TIC en los centros educativos.
- Generar y facilitar el acceso a materiales digitales educativos.
- Implicar a alumnos y a las familias en la adquisición, custodia y uso de estos recursos.

Se trata de un proceso que forzosamente ha de desarrollarse en estrecha colaboración entre el Ministerio de Educación y las Comunidades Autónomas, implicando al sector de empresas tecnológicas informáticas y de comunicación, entidades financieras, editoriales y empresas de software educativo, así como a las propias familias.

Justificación:

Varias Comunidades Autónomas como Castilla y León, Asturias, Andalucía, Aragón, Islas Baleares Cantabria, Navarra, Castilla la Mancha, País Vasco, etc. gobernadas por partidos de distintos signos políticos, han firmado ya el acuerdo de colaboración con el Gobierno de España, e incluso algunas de ellas ya están poniendo en marcha este proyecto.

Sin embargo, nos encontramos con que la Comunidad de Madrid ha rechazado la firma de dicho convenio, lo que supone perder una gran oportunidad para el impulso de las nuevas tecnologías en nuestros centros educativos, así como poner al alcance de todas las familias madrileñas el acceso a éstas.

Por lo expuesto, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

Acuerdo

Que el equipo de Gobierno de nuestro Ayuntamiento inste al Gobierno de la Comunidad de Madrid a firmar sin más dilación el acuerdo de colaboración correspondiente al proyecto conocido como Escuela 2.0 con el Gobierno de España y que el Gobierno Autonómico integre a los centros educativos de nuestro municipio en este proyecto, lo que sin duda alguna supondría un gran avance en la modernización de todos los colegios de nuestra ciudad, dotando a todos nuestros alumnos en condiciones de igualdad, de todos los instrumentos tecnológicos necesarios, para integrarlos, en un sistema educativo de calidad, adaptado al siglo XXI.

INTERVENCIONES

El Sr. Contreras Valverde resume la moción para conocimiento del público asistente, en los siguientes términos.



El Gobierno de la Nación ha puesto en marcha un plan denominado ESCUELA 2.0, consistente en que a todos los alumnos de 5º de Primaria se les dote de un ordenador personal para que lo utilicen como herramienta para su formación cultural y tecnológica. Es un plan que también contempla otras medidas, como son dotar de pizarras digitales a los centros educativos (una por aula que se acoja al plan), garantizar la conectividad a Internet y la interconectividad dentro del aula para los equipos, formar al profesorado en el uso de esta tecnología y en la metodología que hay que emplear, implicar a los alumnos y a sus familias en la adquisición, custodia y uso de estos recursos.

Añade el Sr. Contreras que es un plan ambicioso que supone la digitalización de 14.400 aulas y la formación en tecnologías de la información y comunicación para unos 20.000 profesores. Este plan está cofinanciado al 50% por el Gobierno de la Nación y otro 50% por la Comunidad Autónoma correspondiente. Hasta ahora, 14 Comunidades Autónomas han firmado un acuerdo con el Ministerio de Educación y en algunas ya se ha puesto en marcha.

Sin embargo, prosigue, el 7 de enero del este año, la Comunidad de Madrid se negó a firmar dicho acuerdo alegando que el tamaño de las pantallas podría causar futuros problemas para los alumnos, consistentes en deformaciones oculares como la miopía y problemas ergonómicos. Se ha pedido a la Consejera de Educación D^ª Alicia Delibes que haga públicos los informes médicos y científicos que, según ella, avalan dichas afirmaciones, y hasta la fecha no los ha hecho públicos.

El grupo socialista de Villaviciosa de Odón cree que con esta medida se perjudica gravemente a los alumnos de los colegios públicos y privados-concertados de nuestra localidad, que se van a ver privados de una herramienta educativa que sí van a utilizar los niños de otras Comunidades Autónomas. Por eso piden al Pleno del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón que, teniendo en cuenta la formación de estos alumnos, pida al Gobierno de la Comunidad de Madrid que firme el mencionado acuerdo con el Gobierno de la Nación a fin de que los alumnos de Villaviciosa de Odón, y del resto de pueblos y ciudades de nuestra Comunidad, puedan disfrutar de los mismos medios tecnológicos que los de las otras Comunidades.

El Sr. Alcalde Presidente pide que conste en acta que D^ª Alicia Delibes es Viceconsejera. La Consejera de Educación es D^ª Lucía Figas.



A continuación el Sr. Reguera Barba interviene como portavoz del grupo municipal PPVO asegurando que a pesar de que el corazón y la mente les llevaría a votar no a esta moción, votarán a favor con salvedades porque este proyecto presenta algunos problemas. Asegura que no están en contra de la informatización de la escuela pública porque en una sociedad tecnológica es lógico que el bilingüismo y la informatización se lleven a cabo antes o después. No obstante, le parece al Sr. Reguera que esta moción tiene otro sentido, el de desgaste del Gobierno de la Comunidad de Madrid, y cree que para eso está el grupo socialista de la Asamblea y no los concejales en los Ayuntamientos.

Además, prosigue, el proyecto Escuela 2.0 tiene muchas lagunas y quizás sea el motivo por el que se ha retrasado su puesta en práctica. Según el portavoz del grupo municipal PPVO, el colegio está basado en un axioma: es un entorno cálido, seguro y confiable, idóneo para la educación de nuestros hijos, y este principio está en peligro en la escuela digital porque a navegar por internet se aprende navegando. Día tras día, continúa manifestando, vemos como aumentan los delitos relacionados con menores de una manera difícil de parar a pesar de los esfuerzos de ONG's, policía y autoridades. Asegura el Sr. Reguera que no sabemos como se van a controlar en un colegio los 300 ó 400 ordenadores y su uso incontrolado de programas spam, chat's, redes sociales, pen-drives, etc. ¿Va a quedar en manos de cada colegio? ¿Quién garantizará que pederastas y piratas informáticos no infectarán con programas espías el ordenador de nuestros hijos? Segundo problema, ¿hay crédito económico suficiente para financiar este proyecto, o es solo una campaña política?

Señala el Sr. Reguera Barba que las noticias que tienen de donde ya se ha implantado no son nada optimistas y que no sirve de nada llenarse la boca con discursos sobre la importancia de la educación y la labor de nuestros docentes si somos incapaces de proporcionar los medios y mecanismos para esta tarea. Ofrece algunos datos como que el 95% de los docentes desconoce el significado de términos muy usados en las nuevas tecnologías. La Fundación Telefónica de la Universidad Oferta de Cataluña, en su informe de 2009, destaca que más del 60% de los profesores no usa nunca, o lo hace menos de una vez al mes, las nuevas tecnologías dentro de sus clases. Según una encuesta realizada entre más de 17.000 alumnos, profesores y directores de centros, el 28% de los profesores reconoce que no utiliza nunca este tipo de tecnologías, el 30% lo hace ocasionalmente pero menos de una vez al mes y los que lo usan 1 ó 2 veces al mes son el 15%. Dentro de estos últimos, la mayoría, el 79%, lo usan como apoyo a la exposición oral o a la presentación de contenidos, mientras que solo una minoría lo usa para comunicarse con los alumnos, dinamizar un aula virtual o monitorizar la evolución de



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

los alumnos. Solo el 18% de los profesores saben crear un blog o una página web. Sobre la formación de los docentes, el estudio resalta que el 68% de los educadores son autodidactas y que solo un 3% aprendió a usar las nuevas tecnologías como parte de su formación como profesores.

Para el Sr. Reguera Barba estos datos son demoledores e indican que la inversión en la formación del profesorado tiene que ser mayor a lo que actualmente es y previa a la presentación del proyecto. Además requiere disminuir el número de escolares por clase. Asimismo, cabe cuestionarse el porqué comenzarlo por 5º de primaria.

Cree el portavoz del grupo municipal PPVO que a pesar de ser un plan necesario, se ha hecho apresuradamente, sin contar con el consenso de todas las Comunidades Autónomas y en el peor escenario posible, el descontrol del gasto público. Además puede ocurrir que lleguen los ordenadores a las escuelas y no se sepa qué hacer con ellos.

Seguidamente, la Sra. Porras Lozano, concejala de educación, señala que a su juicio cualquier proyecto educativo debe cumplir con ciertas características básicas para tener garantías de éxito como son una implantación gradual a través de centros piloto para llevar a cabo la evaluación de resultados, tener un carácter voluntario y el máximo apoyo posible de los centros educativos. En la moción no aluden a una parte importantísima del proceso educativo, los profesores, que son los encargados de ponerlo en marcha, hay que darles la formación así como una financiación suficiente que asegure su éxito. Hay que ofrecer a los centros la posibilidad de implicarse, tiene que ser voluntario y que todo el claustro de profesores esté implicado.

Según los estudios de la Comunidad de Madrid el coste real de digitalizar las aulas y el portátil del alumno se sitúa en el rango de los 50.000 euros, mientras que el Ministerio habla de unos 13.000, es decir, un 13% y no un 50% como se dice en su moción.

Estas características básicas (voluntariedad, implicar a los profesores y evaluar tranquilamente cómo se hace la implantación) no las ha cumplido y sí lo ha hecho el programa de colegios públicos bilingües. Un programa que no permite una implantación gradual con centros piloto es un programa que no podemos evaluar. La Comunidad de Madrid no rechaza el proyecto, bien al contrario, ha negociado con el Ministerio, que en este caso no ha sido tan flexible como con otras comunidades como por ejemplo con Cataluña, que se ha negociado que los padres paguen el portátil. La Comunidad de Madrid no rechaza la implantación del plan 2.0, sino esperar prudentemente un año para firmar el convenio.



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

Nuestro partido plantea objeciones a este proyecto, tanto desde el punto de vista pedagógico como desde el punto de vista técnico y económico, por lo que nuestro voto será en contra.

El Sr. Contreras Valverde responde al grupo PPVO que efectivamente siempre que se pone en marcha algún plan se encuentran más cosas que podrían abordarse. Asimismo asegura que este plan sí está dotado económicamente, con 200 millones de euros.

Respecto a la formación de los profesores asegura el Sr. Contreras que la mayoría aprende con cursos y empleando su tiempo libre y su esfuerzo personal. En cuanto a las dudas que plantean sobre el uso de internet, éstas son constantes desde que empezaron a usarse los ordenadores en los centros formativos, pero los problemas que han ido surgiendo se han solventado y, aunque cree que son ciertos los peligros, éstos no deben ser motivo para interrumpir lo que los tiempos están exigiendo. Es como si por miedo a tener un accidente no usáramos el coche. Para aprender a conducir hay que coger un coche y para aprender informática hay que usar los ordenadores.

Si bien es cierto, prosigue, que los profesores no usaban esta tecnología al principio, las necesidades han hecho que la mayoría, con menor o mayor grado, la estén usando. Comenta su experiencia personal como profesor de instituto con un ejemplo. Están haciendo un intercambio con alumnos franceses que no hubiera sido posible sin manejar internet.

Continúa el Sr. Contreras Valverde señalando que cuando el Ministerio de Educación planteó este programa a las Comunidades Autónomas hubo un consenso inicial. La mayoría de las Comunidades lo han firmado y muchas lo están poniendo en práctica. Llegado el momento de firmar el convenio solo tres no lo han hecho, la Comunidad de Madrid, la de Valencia y Murcia.

Manifiesta no creer en que exista un gasto descontrolado porque la mitad del programa lo subvenciona el Gobierno de la Nación y la otra mitad la Comunidad Autónoma correspondiente.

En cuanto a lo planteado por el grupo PP, asegura el Sr. Contreras que sí se ha pedido su implantación gradual y que el carácter sea voluntario, que los profesores no son reticentes y que, aunque efectivamente haya una minoría en contra, los tiempos nos están obligando a que el uso de estas tecnologías sea el pan nuestro de cada día.



Respecto a los recursos para la formación del profesorado, asegura que la formación depende de la Comunidad puesto que tiene transferidas las competencias de educación.

Otro punto tratado ha sido el coste de los ordenadores. Para el portavoz del grupo municipal PSOE, los cálculos que ha presentado la Sra. Porrás superan en mucho los realizados por el Gobierno. El Ministerio ha planteado una propuesta de mínimos y no es obligatorio acogerse a un tipo concreto de ordenador.

Para finalizar manifiesta alegrarse de que no exista un rechazo frontal al programa porque cree que es una oportunidad que no debe dejarse pasar. Le gustaría que, teniendo en cuenta la formación de los alumnos villaodoneses, se presionase a la Comunidad de Madrid para que este plan que ya tienen 14 Comunidades Autónomas, se ponga en marcha en la nuestra.

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: 9 (PSOE, PPVO)

Votos en contra: 11 (PP)

Abstenciones: 1 (concejal no adscrito)

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, desestima la propuesta de acuerdo.

Ruega el Sr. Alcalde-Presidente que se agilicen, en la medida de lo posible y sin perjuicio de la parte sustantiva de las propuestas, las intervenciones de los concejales dado que es un Pleno con muchos puntos.

17.- Aprobación, si procede, del dictamen relativo a la moción que presenta el grupo municipal PSOE "Con motivo de la supresión, por parte de la Comunidad de Madrid, de la subvención para la gestión de los centros de acceso público a internet"

La Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Régimen Interior, en sesión celebrada el 26 de enero de 2010, emitió dictamen favorable en relación con la siguiente

Moción

Exposición de Motivos:

La Comunidad de Madrid puso en marcha, en 2002, los Centros de Acceso Público a Internet, más conocidos como CAPIS, con el fin de universalizar y fomentar el uso de Internet en general , y específicamente en aquellas áreas que no disponían de Acceso



de Banda ancha a la Red.

Los Centros de Acceso Público a Internet se han convertido en el instrumento más dinámico de introducción y desarrollo de las Nuevas Tecnologías, y se han caracterizado desde su entrada en funcionamiento, por ser el referente, en lo que se refiere a Nuevas Tecnologías, dentro de cada uno de los municipios donde están operando.

Los CAPIS han contribuido al desarrollo tecnológico, de manera muy especial, de todas las áreas rurales de la Comunidad, fomentando e impulsando la adopción de las nuevas tecnologías, tanto por la población en general, como por el tejido industrial y productivo, constituyendo todo un éxito de aceptación por parte de la ciudadanía de los municipios donde están instalados.

En gran medida los CAPIS se han convertido en un referente de innovación y dinamización tecnológica en muchos municipios; así como un elemento esencial para garantizar la Igualdad de Oportunidades entre todos los habitantes de municipio con respecto al resto de habitantes de la Comunidad de Madrid, favoreciendo su incorporación a la sociedad de la información, mejorando su capacitación profesional y mejorando, igualmente, la competitividad de nuestras PYMES.

Los CAPIS han jugado un papel fundamental en la incorporación a la sociedad de la información de los colectivos desfavorecidos de nuestro municipio. Es decir para aquellas personas que más dificultades tienen para acceder en igualdad de condiciones a ese requisito imprescindible que supone hoy, a la hora de acceder en buenas condiciones al mercado laboral, el conocimiento y manejo de las herramientas informáticas.

En definitiva, el CAPI de nuestro municipio se ha convertido en un elemento esencial para nuestros vecinos, ofreciéndoles la oportunidad de formarse en las Nuevas Tecnologías y acceder a la Sociedad de la Información en una realidad social donde, hoy más que nunca, el acceso a estas tecnologías se hace más imprescindible.

En nuestro municipio son muchos y muchas los que, debido a la situación de crisis actual, no pueden costearse un acceso a Internet, teniendo el CAPI como herramienta de búsqueda de empleo y de mejora de su capacitación profesional. Su cierre supondrá un grave perjuicio para ellos, haciéndoles aún más difícil el acceso a ofertas de trabajo adecuadas y, por ende, su incorporación al mercado laboral. Sin duda, supondrá una grave discriminación de nuestros habitantes.



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

Además de todo lo anteriormente expuesto, el cierre de los CAPIS supondrá la pérdida de más de 400 puestos de trabajo, lo que vendrá a agravar la crisis en nuestra región, empeorando significativamente nuestras cifras de desempleo.

Por lo expuesto, se propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes

Acuerdos

Primero.- Instar al Gobierno Regional para que dé marcha atrás en su decisión de no financiar la gestión de los Centros de Acceso Público a Internet a partir del 1 de febrero de 2010, y vuelva a convocar de nuevo la Orden de Ayudas para la gestión de los CAPIS destinando los recursos económicos necesarios para que continúe subvencionando la gestión de éstos. Y de este modo, se mantenga en todo el territorio la prestación de estos servicios, muy importantes en los grandes municipios, e imprescindible en los pequeños, por ser la única alternativa de conectarse a la red que tienen muchos de nuestros ciudadanos.

Segundo.- Dar traslado de la presente moción a la Presidencia de la Comunidad de Madrid, a la Vicepresidencia, a la Consejería de Cultura y Deportes, a la Portavocía del Gobierno, al Consejero de Economía y Consumo así como a los portavoces de los Grupos Parlamentarios representados en la Asamblea de Madrid.

INTERVENCIONES

La Sra. Díaz Delgado lee la moción que presentó su grupo a la Comisión Informativa correspondiente.

Seguidamente interviene la Sra. García Menéndez en representación del grupo municipal PPVO asegurando que la moción o está bien fundamentada porque no se presentan datos ni cifras objetivas. Se supone que estamos hablando del CAPI de Villaviciosa y esta moción es genérica. ¿Saben cuántos usuarios tiene?, ¿cuántos cursos, talleres y alumnos?, ¿cuántos accesos a internet y cuál es el perfil de los usuarios? ¿conocen si los accesos han incrementado o disminuido en los últimos 7 años?. En definitiva, no ve en la moción que el CAPI de Villaviciosa sea un éxito o una necesidad para los vecinos. Quizás no va nadie.

Por otra parte, prosigue, la Comunidad de Madrid tenía como objetivos, para esta iniciativa, el prevenir los efectos de la denominada brecha digital y el promover la igualdad de oportunidades entre los vecinos. Objetivos que se han cumplido en los 7 años de programa. Además, los hogares madrileños con acceso a internet han pasado del



26% en el 2002 al 70% actual. La Comunidad de Madrid ha destinado 115 millones en euros, es decir, 16,5 millones por año. ¿No creen que la supresión de este gasto es lo indicado? Nuestra Comunidad es la región con más hogares digitalizados donde, efectivamente, aún queda gente que no dispone de internet en casa, pero recuerda que hay bibliotecas, centros culturales, centros asociativos, etc. que cuentan con puntos públicos de acceso a internet. Considera la Sra. García que en un momento de crisis, con 4,5 millones de parados, se debe reducir el gasto público. Si la gente necesita acceso a internet gratis, que acuda a uno de los centros que he citado y si la demanda es mayor, una vez cerrados los centros CAPI, que el Ayuntamiento les dote de más ordenadores.

Por todo lo expuesto, el voto de su grupo será negativo.

La intervención del grupo municipal PP corre a cargo de la Sra. Faba Martín, que expone que el objetivo del gobierno de la Comunidad de Madrid en materia de desarrollo de la sociedad de la información y el conocimiento, pretende evitar la exclusión, prevenir los efectos de la brecha digital y promover la igualdad de oportunidades entre todos los ciudadanos.

Para conseguirlo recuerda que se han mantenido desde 2002 las ayudas para facilitar el acceso y utilización de internet por los residentes en la Comunidad de Madrid, especialmente ayudas a los Centros de Acceso Público a Internet (CAPI), centros de titularidad municipal o de entidades sin ánimo de lucro, a cuyo sostenimiento la Comunidad de Madrid ha destinado desde su creación un total de 115 millones de euros.

Transcurridos más de 7 años desde el inicio de los CAPI, varios estudios externos acreditan que la región de Madrid lidera a nivel nacional el acceso y uso de las nuevas tecnologías por parte de hogares y empresas. Así, según el informe "Penetración regional de la nueva economía 2009", la región de Madrid lidera la nueva economía en España con 129 puntos en el indicador elaborado anualmente. Viene a ser un 29% por encima de la media nacional. Actualmente, Madrid tiene especial liderazgo en los ámbitos de empresas y difusión en los hogares. Madrid se alza como la región con los hogares más digitalizados y con la población que muestra mayor intensidad de uso de las nuevas tecnologías. En el estudio e-España 2009 de la Fundación Orange, también aparece Madrid en primera posición en el ranking de las Comunidades Autónomas.

Actualmente, la consecución de los objetivos previstos cuando se crearon los CAPI es una realidad. Asimismo podemos afirmar que el acceso a internet se asume ya desde diferentes áreas de la Administración y por iniciativas de diversa índole. Lo anterior, unido a otras consideraciones entre las que tenemos que destacar la situación económica actual,



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

motiva la finalización de esta actuación en los términos que se ha venido realizando. Consecuentemente, no está previsto realizar una nueva convocatoria de ayudas para el mantenimiento de los Centros de Acceso Público a Internet en 2010.

De todas formas y siendo sincera, esta moción que plantea el grupo socialista me ha sorprendido, ya que ustedes que son el principal grupo de la oposición del gobierno madrileño han cuestionado en numerosas ocasiones la existencia de estos centros, criticando incluso su funcionamiento.

No obstante, prosigue la Sra. Faba Martín, el gobierno regional se plantea nuevos retos en esta materia, pues si bien la sociedad madrileña, incluidos los villaodonenses, ya ha conseguido niveles de penetración de las tecnologías muy importantes, este es un ámbito en constante evolución y en consecuencia se desarrollarán nuevas actuaciones, reorientándoles para mejor cumplimiento de su función social. Razón por la que la Comunidad de Madrid iniciará en 2010 una nueva actuación en este ámbito para contribuir a dar respuesta a las nuevas necesidades y nuevos retos actuales.

Igualmente está prevista una nueva convocatoria de la iniciativa denominada Madrid Región Digital, y recuerda que este Ayuntamiento ya participa, destinada a cofinanciar proyectos tecnológicos definidos por las Entidades Locales, que tiene también como finalidad el fomento de la sociedad de la información y el conocimiento en los municipios de la Comunidad de Madrid.

Finaliza la Sra. Díaz Delgado Natalia añadiendo que la orden 1082/2002 de 14 de marzo por la que la Comunidad de Madrid regulaba la concesión de ayudas para el desarrollo tecnológico regional, es una buena orden. Por todos es admitido que el servicio funcionaba bien y, aún así, se elimina.

Los CAPI, prosigue, se pusieron en marcha en 2002, con el objetivo fundamental de universalizar y fomentar el uso de Internet y las diferentes herramientas tecnológicas. Hemos avanzado mucho, pero queda mucho por hacer en este ámbito, ¿por qué recortar las subvenciones a estos centros?, ¿por qué recortar la formación gratuita, en estos ámbitos, a los vecinos y vecinas de Villaviciosa de Odón?

Los CAPI se han convertido en instrumentos dinámicos de introducción y desarrollo de las nuevas tecnologías. ¿Por qué dejar hoy de facilitar formación imprescindible? Son instrumentos que garantizan la igualdad de oportunidades a todos los habitantes. ¿Se desarrollarán o están desarrollando otras propuestas para facilitar a todos y en Villaviciosa de Odón el acceso a las nuevas tecnologías? o es que ¿dependerá de los vecinos su



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

formación en estas tecnologías? Pregunta la concejala del grupo PSOE porqué se han convertido en todo esto, y argumenta que es porque favorecen la incorporación a la Sociedad de la Información.

Los usuarios del CAPI de Villaviciosa de Odón, en la calle Guadarrama nº 55, son un total de 332. Entre ellos, unos habituales y otros que realizaban consultas esporádicas, funcionarios del Ayuntamiento, empresarios del municipio. En definitiva, unos 330 usuarios que permanecen a la espera de noticias para seguir realizando sus cursos, sus consultas o, simplemente, acceder a las nuevas tecnologías de manera gratuita. Poner en contacto a estos vecinos con las nuevas tecnologías para mejorar sus condiciones de vida, era la finalidad principal de FEMCAPRENS, es decir, la que lleva nuestro CAPI. Para ello, se realizaban las siguientes actividades: Mejora de la capacitación profesional, mediante cursos como el de Windows y Office, el taller de comercio electrónico, el curso de alfabetización digital, el de Búsqueda de empleo por Internet, el de diseño de Webs accesibles, el de Microsoft Word, el de usuario de Internet y el curso de internet para desempleados. También se realizaba la Impresión de documentos, se accedía al uso de carpetas individuales para cada usuario, se realizaban grabaciones de CD o escaneo de documentos, se tenía acceso libre a Internet. Y todo ello, de forma gratuita.

Señala la Sra. Díaz Delgado que desde el grupo socialista de Villaviciosa de Odón entienden que puede ser difícil para algunos vecinos el costearse el acceso a internet y, en consecuencia, acceder a la búsqueda de empleo y mejorar su capacitación profesional lo que, sin duda, es un perjuicio a la hora de incorporarse al mercado laboral.

Por esto, el grupo socialista de Villaviciosa de Odón no ha menoscabado la implantación de estos centros. La inversión es mínima y la subvención costea el gasto de personal. En el caso de Villaviciosa de Odón, un monitor, capacitado y formado, encargado de los cursos y el mantenimiento de la red y las 9 máquinas que la componen. Los gastos asociados a los periféricos como impresoras, escáneres, lectores y grabadores de CD, y los gastos de mantenimiento del hardware, corrían a cargo de la asociación sin ánimo de lucro que gestionaba nuestro CAPI.

Asegura la concejala del PSOE que la Comunidad de Madrid ha retirado estas subvenciones y su grupo municipal propone que este Ayuntamiento no se quede atrás y ofrezca servicios para reducir la brecha digital. Piensan que no es importante ser líder en tener máquinas en casa porque lo importante, en la sociedad de la información, es saber utilizarlas. También es importante que todos puedan acceder a las nuevas tecnologías. Hasta que no se pongan en marcha las nuevas actuaciones, es importante mantener los



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

CAPÍ's.

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: 6 (PSOE)

Votos en contra: 14 (PP, PPVO)

Abstenciones: 1 (concejal no adscrito)

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, rechaza la propuesta de acuerdo.

Siendo las 12 horas y 5 minutos, el Sr. Alcalde-Presidente concede unos minutos de pausa. La sesión se reanuda a las 12 horas y 15 minutos.

18.- Aprobación, si procede, del dictamen relativo a la moción que presenta el grupo municipal PSOE relativa a la puesta en funcionamiento del punto verde móvil.

La Comisión Informativa de Servicios Generales, en sesión celebrada el 23 de febrero de 2010, emitió dictamen favorable en relación con la siguiente

Moción

Antecedentes y justificación:

Es cada vez mayor la conciencia ciudadana sobre la importancia de nuestros hábitos personales en la incidencia para la buena salud de nuestro entorno medio ambiental. Una conciencia ecológica empieza por uno mismo; la decisión personal e individual que tomamos cada día sobre el tipo de transporte que utilizamos, consumo eléctrico, reciclaje, etc. influyen decisivamente en el resultado final de la calidad medio ambiental de nuestros municipios, de nuestras ciudades.

Ciudadanos y administraciones deben ir paralelamente. Por ello, la administración más cercana, la municipal, debe procurar favorecer e impulsar las iniciativas ciudadanas en este sentido, poniendo a su servicio los medios necesarios.

Una herramienta fundamental para colaborar en la protección de nuestro medio es el reciclar. Podemos reciclar cómodamente papel, plásticos y vidrios y desplazarnos al punto limpio para el resto de residuos: escombros, maderas, baterías, pilas, aceites, neumáticos, toner, CD, DVD, aparatos eléctricos y electrónicos, pinturas, aerosoles, etc. desplazamientos que requieren necesariamente el uso de vehículo.

Es fácil deducir que un importante número de vecinos, por no disponer de vehículo o por no coincidir con su horario, no tienen posibilidad de acceder a cualquiera de los dos



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

puntos limpios que actualmente tenemos en Villaviciosa.

Cada vez más municipios disponen de un "punto verde móvil" como el que se adjunta gráficamente, que se traslada a distintos puntos del municipio previo aviso de día y hora, al que los ciudadanos pueden hacer llegar de una forma sencilla los residuos más habituales.

El punto verde móvil contará con los recursos necesarios para acoger: aceite de motor y de cocina, herbicidas e insecticidas, bombillas o tubos fluorescentes, neumáticos, aerosoles, pinturas o disolventes, toner y desechos informáticos, medicamentos, pilas, baterías, aparatos eléctricos y electrónicos de pequeño tamaño, cintas de vídeo, casetes, CD y DVD, radiografías, gafas en desuso, filtros de automoción, anticongelantes y líquido de frenos, residuos metálicos, bombonas y extintores vacíos, enseres de madera, escombros en sacos de 25 kilos de peso máximo y otros desperdicios, excepto basura orgánica, envases, vidrio, papel y líquido de frenos, residuos metálicos, bombonas y extintores vacíos.

Por todo ello, el grupo municipal PSOE eleva al Pleno la siguiente

Propuesta de acuerdo

Iniciar conversaciones con Urbaser, S.A. para la realización de un estudio de viabilidad de la puesta en funcionamiento del Punto Verde Móvil sin que éste tenga algún coste para el Ayuntamiento.

INTERVENCIONES

Lee la moción el Sr. García de Polavieja Matorras explicando que la propuesta inicial era la puesta en funcionamiento de este punto verde móvil pero que en la Comisión Informativa correspondiente, y en el ejercicio sano y responsable de la política municipal, ante la propuesta de cambio del grupo PP y el acuerdo con el grupo PPVO, se ha acordado un cambio y de ahí la redacción de la presente propuesta que traen para su aprobación.

El Sr. Alcalde-Presidente indica que en el penúltimo párrafo de la moción, debe haber un error de transcripción puesto que indica líquido de frenos, bombonas, extintores vacíos, etc. y luego exceptúa basura orgánica, líquido de frenos, bombonas, etc.

En representación del grupo municipal PPVO interviene la Sra. Sanz Martín señalando que en la Comisión Informativa apuntaron la conveniencia de modificar el contenido de la moción porque, en su opinión, no debería sustraerse de su cometido a ningún camión de Urbaser para dedicarlo en exclusiva como punto verde y también



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

porque muchos de los elementos que se recogerían ya están recogidos por otros medios. Por ejemplo, las farmacias son punto de recogida de medicamentos, en las ferreterías hay dispositivos para pilas, etc. Por estas razones se acordó modificar el enunciado de la moción del PSOE en el sentido de no solicitar la puesta en funcionamiento del punto verde, sino de iniciar los contactos con la empresa para plantear la posibilidad de destinar un camión a la recogida de estos artículos, sin coste para el Ayuntamiento y sin detrimento del servicio que viene prestando Urbaser según las condiciones de su contrato.

Dado que el grupo municipal PSOE presentó ayer la modificación recogiendo lo acordado en la Comisión Informativa, nuestro voto será a favor.

Interviene a continuación el Concejal de Medio Ambiente, Sr. Ron Fernández manifestando que a día de hoy, y tras examinar en profundidad el asunto y con los datos de los que ahora se dispone, y que difieren de los que se tenía en día de la Comisión Informativa, su grupo no puede apoyar la moción porque, además, llevaría modificaciones en el contrato que el Ayuntamiento tiene firmado con la empresa. Asimismo no ven necesario el inicio de este servicio porque no ha habido demanda de los vecinos y porque los municipios que sí lo ofrecen son aquellos que carecen de instalaciones que en Villaviciosa ya tenemos. Además, añade el Sr. Ron, el punto verde móvil que tenemos realiza recogida gratuita de muebles y enseres todos los martes en la puerta de los vecinos, las pilas se recogen en los colegios, en Mercadona, en Ahorrámás, en el Ayuntamiento, etc. Existe una buena distribución de contenedores de papel y cartón, así como de vidrio, incluso hemos facilitado contenedores especiales para los hosteleros; no olvidemos el punto limpio donde pueden depositarse todo tipo de residuos, las farmacias para medicamentos, la isla verde en la Urbanización El Bosque, otra que se va a construir en Campodón, El Castillo y Cerro de las Nieves, hacemos la recogida de poda, etc.

Asegura el concejal que la diversidad de materiales que figura en la moción sería imposible de meter en un camión.

Como resumen señala que el Ayuntamiento ofrece multitud de servicios gratuitos y tiene un buen sistema para la recogida y reciclado y, por tanto, no estima oportuno su ampliación porque, además, supondría un gasto. No obstante, manifiesta que van a estudiar la instalación de algún tipo de contenedor para el que puede haber más demanda como puede ser de CD's o aceite doméstico.

Añade el Alcalde-Presidente que dadas las circunstancias de Villaviciosa, tratar de poner en marcha este servicio es un gran error. Primero por las razones que ya ha



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

explicado el concejal y porque cree que debe aprovecharse el punto limpio del que ya disponemos. Por otra parte, y teniendo en cuenta que tenemos unos 147 kilómetros de viales, sería imposible cubrir todo ese espacio y podría haber vecinos que se sintiesen desatendidos y dejaran los elementos nocivos y peligrosos en la vía porque no se ha pasado por su calle a recogerlos.

Cierra el debate del punto el Sr. García de Polavieja asegurando que la Administración tiene que estar por delante de las necesidades de los vecinos y no esperar a que se les demande. A los vecinos se les educa con propuestas.

Continúa manifestando que tenía pensado comenzar esta intervención agradeciendo a los concejales el apoyo a la moción porque suponía el ejercicio práctico en política. En la Comisión Informativa a su grupo le parecieron razonables los cambios propuestos y se hicieron. Cuatro concejales del equipo de gobierno consensuaron que su voto sería a favor de esta iniciativa. Ahora, asegura el Sr. García de Polavieja, me costaría ponerme en su piel.

Agradece al grupo PPVO su voto y lamenta que no haya podido ser por el consenso de todos. Manifiesta que siente que les va a costar levantar la mano cuando el Alcalde proceda a pedir la votación y solicite votos en contra de esta moción que solo pretende iniciar conversaciones con la empresa de la limpieza en Villaviciosa de Odón y que factura al día un millón de las antiguas pesetas para que, sin coste para el Ayuntamiento, puede iniciarse un punto verde móvil.

Espera que esto no sea un signo más de lo que, en su opinión, empieza a ser evidente, que el equipo de gobierno del PP se desune. Y espera que no sea así porque, lejos de intereses políticos, no sería bueno para Villaviciosa porque los que fuimos testigos en la pasada legislatura de la descomposición del equipo de gobierno, cuyas consecuencias estamos pagando y pagaremos durante muchos años, lo sabemos bien.

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que lamenta que al Sr. García de Polavieja le moleste la unión que tienen en el PP de Villaviciosa, pero es patente y está a la vista de todos. En cuanto al tema que nos ocupa no es un tema de dinero, ni si la empresa factura en las antiguas pesetas o los modernos euros. Es conceptual y puntualiza que quizás no lo ha explicado bien. En su opinión, este sistema maleducaría a los vecinos porque si estoy acostumbrado a que venga un camión y poder soltar un bote de pintura en la calle, y esa semana o mes el camión no va, dejo el bote en la calle. Eso va en detrimento de todos los vecinos, de la limpieza y de la seguridad en las calles de



Villaviciosa.

Finaliza diciendo que no se busquen fantasmas donde no los hay. En la Comisión Informativa pudo haber una opinión y luego se madura y sopesa y puede haber otra.

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: 10 (PSOE, PPVO, concejal no adscrito)

Votos en contra: 11 (PPVO)

Abstenciones: ninguna

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, desestima la propuesta de acuerdo.

19.- Mociones de urgencia. Aprobar la adhesión, si procede, a la Red Española de Municipios Forestales.

El Sr. Alcalde-Presidente presenta por urgencia y para la aprobación del Pleno la propuesta relativa a la adhesión a la Red Española de Municipios Forestales.

Sometida a votación la cuestión de urgencia se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: 21 (PP, PSOE, PPVO, concejal no adscrito)

Votos en contra: ninguno

Abstenciones: ninguna

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, aprueba la urgencia.

Seguidamente, el Sr. Alcalde-Presidente expone que esta misma mañana ha presentado a los portavoces de los grupos municipales esta iniciativa y explica que, como Alcalde y en representación de todos, forma parte de dos comisiones de medio ambiente, una en la Federación de Municipios de Madrid y otra en la Federación de Municipios de España. Esta segunda planteó hacer una asociación de los municipios que tuviésemos masa forestal con la intención de aunar esfuerzos y buscar ayudas en las Comunidades Autónomas, el Estado y la Unión Europea, para el mantenimiento y repoblación de esas masas forestales. El día 16 de marzo habrá una firma para adherirse a esta asociación y para firmar se necesita la previa aprobación del Pleno.

El Sr. Alcalde-Presidente señala que los objetivos de este convenio son defender los intereses municipales relativos a los terrenos forestales, promover la gestión forestal dentro de las actividades forestales, la defensa del medio ambiente y la naturaleza de estos



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

espacios, favorecer el intercambio de información y experiencias y contribuir a la cultura forestal mediante conferencias, mesas redondas, etc.

Por lo expuesto eleva al Pleno la siguiente

Propuesta de acuerdo

Primero.- Aprobar la creación y constitución de la Red Española de Municipios Forestales, con la finalidad de representar a los municipios con terrenos forestales en España en la defensa de sus intereses, así como manifestar la voluntad de este Ayuntamiento de formar parte de la misma.

Segundo.- Aprobar los Estatutos en todos sus términos, asumiendo las obligaciones que de su aprobación resulten para este municipio.

Tercero.- Designar como representante de este Ayuntamiento en dicha Asociación a D. José Jover Sanz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón.

Cuarto.- Facultar al señor Alcalde para la firma de cuantos documentos fueren necesarios para la ejecución de los acuerdos pertinentes.

INTERVENCIONES

Tras la presentación de la propuesta, interviene el Sr. Reguera Barba comentando que aunque su voto, será favorable, se deberían traer estas cuestiones con tiempo para poder ser estudiadas y debatidas.

La Sra. Cruz Higuera cree que seguramente sea una buena iniciativa que reportará interesantes actividades a nuestro municipio y que podremos optar a subvenciones aunque, apostilla, visto el recorte que está haciendo la Comunidad de Madrid con las subvenciones, habrá que verlo. No obstante podrían haber tenido en cuenta, antes de pedir el voto favorable, que para aprobar un expediente conviene leerlo con anterioridad. Añade que viniendo la iniciativa del Decano de la Escuela de Montes, podrían haberlo compartido y comentado con un vecino de Villaviciosa que es concejal honorario de este Ayuntamiento y catedrático de la misma escuela.

El Sr. Alcalde-Presidente pide disculpas por la urgencia y asegura que a él mismo le hubiese gustado traerlo con tiempo.



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: 15 (PP, PPVO, concejal no adscrito)

Votos en contra: ninguno

Abstenciones: 6 (PSOE)

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, aprueba la propuesta de acuerdo.

20.- Ruegos y Preguntas.

Comienza el turno de preguntas con las presentadas por escrito por parte del grupo municipal PPVO. El Alcalde-Presidente solicita al Sr. Reguera Barba que las lea de una en una y, en la medida de lo posible, se le dará respuesta en este Pleno, sin perjuicio de su posterior contestación por escrito.

El Sr. Reguera Barba, portavoz del grupo PPVO, formula la siguiente pregunta:

- 1) ¿Tienen ustedes alguna nueva noticia sobre la reforma de la rotonda de Campodón? En el último comunicado que nos han pasado se decía que la Dirección General de Tráfico realizaría un estudio en dicha rotonda. ¿Se ha realizado ya dicho estudio?

Responde el Sr. Bravo Balmori que ayer mismo tuvieron una reunión con el Consejero de Transportes y el Director General de Carreteras. Recuerda que se sacó a concurso el pliego de condiciones y se hizo un primer estudio que se rechazó porque era insuficiente para cubrir las necesidades de los vecinos. Se realizó un segundo estudio que ya está disponible. No obstante, durante este tiempo se ha producido un hecho que podría retrasar el inicio de la solución final y es que Ikea se va a trasladar a un polígono nuevo en la M-50, lo que va a suponer un importante volumen de tráfico. Ahora mismo están en negociaciones con el Ministerio de Fomento para ver posibles soluciones de entrada y salida a esa zona. Estamos a la espera del visto bueno del Ministerio porque dependerá de la solución final con el enlace con la M-50 el futuro enlace de la M-506 en la rotonda con Campodón.

Siendo las 12 horas y 50 minutos, y habiendo advertido previamente de tal circunstancia, D^a Laura Sanz Martín abandona la sesión.

El Sr. Reguera Barba formula la segunda pregunta de su grupo.

- 2) Los más de 400.000 euros que nos cuesta a los villaodonenses los gastos de protocolo, de publicidad e imagen ¿les parece al equipo de gobierno poco,



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

mucho o lo adecuado en relación con lo que se dedica en el municipio a inversión? (10.000 euros).

Responde el Sr. Navarro Calero que las magnitudes que cita en la pregunta no son comparables ni existe relación. Cree que los concejales del grupo PPVO cometen un error siempre que se habla de cifras ya que, cuando dicen más de 400.000, no se sabe a cuanto más se refieren y dado que el presupuesto de 2010, al que el grupo PPVO no ha presentado ninguna alegación, recoge 235.000 euros en esas partidas, distribuidos en 110.00 para gastos de protocolo y 125.000 euros para gastos de comunicación, lo que ha supuesto un recorte del 20% respecto al ejercicio anterior. Del presupuesto para comunicación, 75.000 euros corresponden a la revista municipal destinada a informar a nuestros vecinos y a través de la cual ustedes también informan. Los otros 50.000 euros, continúa explicando el Sr. Navarro Calero, también son para informar a los vecinos, a través de las distintas revistas y periódicos de tirada gratuita y con difusión en nuestro municipio, de las actividades culturales y hechos relevantes de nuestra localidad.

Respecto a los 110.00 euros de gastos de protocolo, informa el concejal de Economía y Hacienda que se han reducido en 25.000 respecto al año anterior y que la mayor parte se destina a regalos y cestas de navidad para los empleados. También se incluyen los gastos institucionales de los diferentes eventos que se producen en el municipio y, como no podía ser de otra manera, a la atención institucional de personas relevantes que nos visitan.

En cuanto a la inversión, además de los 10.000 euros citados en la pregunta, existen otros 27 proyectos de inversión, por importe de más de 10 millones de euros, a realizar en los próximos 12 meses y que no detalla para no alargar más la respuesta.

Ruega el Sr. Navarro Calero que intenten ser más rigurosos cuando se habla de cifras que se conocen perfectamente.

3) Ante el continuo y progresivo cierre de locales comerciales en nuestro municipio ¿tiene el equipo de gobierno algún plan para revitalizar el comercio local?

Responde el Sr. Ron Fernández que sí que hay un plan para la ayuda al comercio y que la Concejalía de Comercio e Industria ha incrementado en un 95% su presupuesto respecto al comienzo de legislatura. Ofrece algunos ejemplos de las acciones que se han llevado a cabo o están previstas, por ejemplo, la ruta del pincho que en el año pasado batió record con 19 establecimientos participantes, el curso de



financiación a PYMES, las diferentes jornadas organizadas junto a la Cámara de Comercio, la jornada del Plan FICO, el curso de innovación en hostelería, la feria del stockage para realizar en el segundo semestre de este año, la campaña de navidad de compras en la revista municipal, la creación del correo electrónico para los comerciantes, la guía de comercio en la página web con inscripción gratuita . Asimismo se instalará en breve un sistema de aparcamiento para beneficiar al comerciante, etc.

Añade el Sr. Ron Fernández que no es solo en Villaviciosa donde se están cerrando comercios sino que está sucediendo en toda España y Europa.

Seguidamente, el portavoz del grupo municipal PPVO formula la siguiente pregunta

- 4) El Centro de Mayores, Hogar del Pensionista, tiene alrededor de dos mil personas adscritas. La frecuentación media diaria es alrededor de 50 personas. ¿Tiene el equipo de gobierno algún plan para aumentar esta frecuentación? ¿conoce el equipo de gobierno las causas que originan que la inmensa mayoría de nuestros mayores no acudan al Hogar del Pensionista?

Responde la Sra. García Pérez que el número de participantes que acude diariamente no es el que el Sr. Reguera menciona, quizás le informaron mal sus fuentes porque manifiesta que ella no le ha visto jamás por allí y va todos los días.

Como pincelada comenta alguna de las actividades como son carnavales, maratón de mayores, concurso gastronómico, campeonato de mus y petanca, visitas culturales a Madrid y al Museo del Aire, charlas sobre informática y consumo, baile y bingo. También tienen muchos talleres como son de costura, de memoria, de expresión corporal, de música-terapia. Se realizan encuentros con voluntarios, charlas de historia del arte, gimnasia, encuentros deportivos con otros municipios, etc. con 4.146 participantes en estas actividades. La Sra. Concejala señala que los mayores de nuestro municipio participan también de toda la oferta cultural: cine, teatro, conciertos, etc., son una población activa presente en las actividades programadas por las diferentes concejalías y no solo por la de Mayores.

El Sr. Reguera contesta que la vez que más gente ha ido a una actividad no han pasado de 200 y que él conoce al dedillo el hogar del pensionista. Seguidamente formula la siguiente pregunta:

- 5) Tiene el equipo de gobierno previsto algún plazo de dinamización económica del municipio y por tanto de generación de empleo para los villaodonenses.



Responde la Sra. García Pérez que agradece el interés e informa que el pasado 26 de enero se convocó el Consejo Municipal de Fomento del Empleo en el que se trasladó la propuesta de programación para el año 2010. Asimismo, recuerda que el Instituto Municipal de Fomento del Empleo tiene como objeto gestionar las competencias municipales en materia de fomento y ayudas a los vecinos con el fin de lograr su formación o recalificación profesional y, consecuentemente, su integración en el mercado laboral. A dicho Consejo asistió la que hasta hoy era representante de su grupo municipal, D^ª M^ª Eugenia Duque. En esa sesión se presentó y debatió una batería de propuestas de trabajo para este año y se aprobó por unanimidad la propuesta de la Presidencia que incluye acciones dirigidas a un único objetivo, la mejora del empleo de los villaodonenses.

A modo de resumen del documento del que se hizo entrega a los vocales en la mencionada sesión, la Sra. García Pérez menciona los siguientes: Programación de formación ocupacional, bolsa de empleo municipal, publicaciones de interés sobre materia de empleo, guía de recursos, trámites y emprendimiento, proyectos de formación y empleo, subvenciones en el ámbito de colaboración con las corporaciones locales y convenio con instituciones.

Para la Sra. García es un programa ambicioso y realista en el que se incide en la formación para el empleo, así como otras pedidas tendentes a mejorar la cualificación y capacitación de desempleados y emprendedores con el fin de conseguir y mejorar el empleo de nuestros vecinos.

Interviene a continuación la Sra. Cruz Higuera, portavoz del grupo municipal PSOE, con dos felicitaciones. La primera para el Concejal de Obras que ha sido nuevamente abuelo y la segunda para todos porque esta mañana ha sabido que han aprobado todos los proyectos del Plan E y Villaviciosa contará con 2,8 millones de euros.

Seguidamente realiza los siguientes ruegos:

- 1) Información sobre las novedades y actuaciones en relación al CITO.
- 2) Han tenido conocimiento de que posiblemente este año la Comunidad de Madrid no destine los recursos para la puesta en marcha del servicio de atención al ciudadano en la declaración de la renta (IRPF). Caso de que así sea, ruega que se preste ese servicio desde el Ayuntamiento, aunque sea pagando con recursos municipales.
- 3) Prácticamente acabado el mes de febrero, no se ha cumplido con el



compromiso de poner a disposición de los grupos municipales los nuevos equipos informáticas que tanta falta les hacen.

- 4) En la medida de lo posible, y dado que el principio de esta sesión ha sido un poco desagradable, ruego que los concejales nos abstengamos de determinados comentarios e insultos porque no es bueno para nadie.
- 5) Ruego que la placa que por motivos de seguridad se quitó en el parque Vicente Ferrer se reponga lo antes posible.
- 6) Ruego que se retire la valla de hilo de espino que está en el muro trasero del Instituto Calatalifa porque, además de ser peligrosa, está prohibida.

El Sr. Alcalde-Presidente comenta que efectivamente la placa del parque Vicente Ferrer estaba colocada muy baja y tenía aristas cortantes. Se está tramitando otra más sencilla, visible y segura.

Seguidamente el Sr. Reguera Barba ruego que se tome en consideración las numerosas quejas por el funcionamiento de Hispaocio.

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente manifestando que, dicho así, suena raro porque la inmensa mayoría de los usuarios está satisfecha con las instalaciones que son modélicas en la Comunidad de Madrid. No obstante, toma nota del ruego.

La Sra. Cruz Higuera ruego que se utilice la denominación de Complejo Acuático Municipal.

Interviene la Sra. García Rodríguez rogando que, tal y como ya ha solicitado, se pasen a firmar el acta del último Consejo de Cooperación para el Desarrollo en el que se acordó la concesión de 60.000 euros de ayuda a Haití.

Seguidamente la Sra. Dávila Bravo comenta que no hay novedades respecto al CITO. Asimismo, confirma que se han dado de alta las inversiones del Plan E y anuncia que también está dada de alta la parte del PRISMA y que en breve empezarán las obras.

La Sra. Duque Barbero ruego que se solucionen los problemas de conexión a internet a través de la red WIFI en la Biblioteca porque algunos vecinos le han trasladado que no pueden conectar sus portátiles.

El Sr. García de Polavieja ruego que se respete en turno de preguntas y ruegos de menos a más ya que, en la presente situación, el Pleno lo cerraría la concejal no adscrito.

El Alcalde-Presidente manifiesta que este Pleno es de lo más ortodoxo y que él procura ser ecuánime en la concesión de turnos y palabra, pero a veces los ruegos



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

pueden ir surgiendo en el transcurso del turno.

La Sra. Duque Barbero comenta que el Sr. García tiene razón en la rigurosidad pero que ella ya había pedido el turno de palabra y el Sr. Presidente no la vio. Pide disculpas si por ello le ha molestado.

Y siendo las 13 horas y 5 minutos y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, tras agradecer a todos los asistentes su presencia, de todo lo cual, como Secretaria General, levanto acta.

El Alcalde-Presidente

La Secretaria General

José Jover Sanz

Patricia Mata López



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

Plaza de la Constitución, 1 - 28670 Villaviciosa de Odón (Madrid) Tel: 91 616 96 00 www.aytovillaviciosadeodon.es